

RELACIONES DE PODER Y EXCLUSIÓN DE AFRODESCENDIENTES EN COLOMBIA

Paula Medina García*

© INSTITUTO DE INVESTIGACIONES ANTROPOLÓGICAS DE CASTILLA Y LEÓN, Salamanca | 2016.

Resumen: El problema que centra la atención del estudio responde a la situación de exclusión, subalternidad, desigualdad y discriminación en la que se encuentran las comunidades afro en Colombia. Si bien Colombia fue uno de los primeros países en reconocer la diversidad étnica y el carácter multicultural de su sociedad en la Constitución de 1991, actualmente siguen persistiendo rígidas formas de exclusión social y política que hacen repensar el alcance de las propias reformas institucionales que en ésta se contemplaban. Así, se intenta esbozar qué mecanismos de poder han sido desplegados desde el Estado y las élites dominantes para asegurarse la inmutabilidad del imaginario de nación, las identidades de la colonialidad y el statu quo de la diferencia; observándose que es la reproducción social de un poder multifacético y asimétrico lo que ha terminado por naturalizar la inacción política y la falta de inclusión de la población afrodescendiente.

Palabras clave: Población afrodescendiente, poder asimétrico, dominación racial, colonialidad, inacción política.

Abstract: This survey is mainly focused on the situation of exclusion, subalternity, inequality and discrimination in which Afro-communities are submerged in Colombia. Even though Colombia was one of the first countries that recognized the ethnic diversity and the multicultural character of its society in the 1991 Constitution, there are still too many stiff forms of social and political exclusion. This fact induces to reconsider the magnitude of the institutional reforms in themselves. Thus, this work tries to outline the power mechanisms that have been deployed by the State and the dominant elites to ensure the immutability of the nation imaginary, the coloniality identities and the statu quo of difference. Noting, ultimately, that social reproduction of the multifaceted and asymmetric power has naturalized the political inactivity and the lack of inclusion of Afro-population.

Keywords: Afro-population, asymmetric power, racial domination, coloniality, political inactivity.

1. INTRODUCCIÓN

El presente trabajo, como todo trabajo de investigación, pasa por la identificación/interpretación de un problema. En este caso, ese problema es un problema social y político –y, por ende, un conflicto político en sí mismo–. Si bien a lo largo del mismo, se podrá comprobar que surgen múltiples preguntas que se diversifican e interaccionan entre sí, sólo una da sentido al mismo: cómo el poder se configura y reconfigura en Colombia de acuerdo a una persistente jerarquización social erigida en base a la variable étnico/racial de dominación,

enmascarada bajo los discursos públicos nacionales de los grupos dominantes –del mestizaje, primero y el multiculturalismo, después–. Para llegar a dicha pregunta, se ha partido de la constatación empírica de una situación de exclusión estructural y subalternización de las poblaciones afrodescendientes en Colombia. A pesar del llamado «giro multicultural» que tuvo lugar en la década de 1990 –iniciado con la reforma constitucional de 1991–, el sistema político colombiano presenta un mínimo grado de permeabilidad a los problemas –abiertos, encubiertos y latentes– de las poblaciones afro. Por ello, y a pesar de que han transcurrido quince años desde dicho giro, sigue siendo necesario rastrear la forma en la que el poder se reproduce

* Instituto de Iberoamérica, Universidad de Salamanca, España.
paumegar04@gmail.com

—aun contando con que éste es siempre contestado, de acuerdo a su carácter eminentemente relacional—. De acuerdo a la esencia de la pregunta en sí misma, este trabajo se presenta como una suerte de herramienta heurística a caballo entre lo teórico-conceptual descriptivo y lo explicativo —en tanto en cuanto, también explora los mecanismos del poder que, en permanente interacción, operan de forma multiescalar—. Para ello, se ha tomado principalmente a Steven Lukes y su teorización del poder como marco teórico aplicado al objeto de estudio que nos ocupa, intentando en todo caso, tipificar y perfilar las formas en las que el poder se manifiesta y se reproduce en el seno del Estado y la sociedad colombianos. «Los problemas sociales tienen que ser situados en el contexto histórico de las relaciones de poder del mundo que habitamos» establece Ramón Grosfoguel (2009), por ello, y por la ausencia de trabajos encontrados que, más allá de hablar del «poder» y situarlo como el origen del problema, se aventuren a conceptualizarlo y radiografiarlo, se ha tomado la decisión —riesgosa y ambiciosa a partes iguales por tratarse el «poder» de un concepto polémico dentro de las mismas Ciencias Sociales— de incluirlo como elemento central y vertebrador de este trabajo.

Teniendo en cuenta que éste no podía responder a un interés meramente teórico, se ha procedido a la búsqueda de: i) datos de carácter empírico que permitan demostrar que el problema social estudiado no sólo se interpreta por la observadora como agravio, ofreciendo una imagen incontestable de la situación de desigualdad estructural y subalternización —que puede adoptar formas más sutiles o más manifiestas— en la que se encuentra la población afro; ii) los hitos y transformaciones políticas que permitieron hablar de «giro multicultural» reforzando la tesis de la igualdad racial inaugurada con la ideología nacional del mestizaje; iii) los factores históricos que permiten hablar de la dominación racial como sedimentación cuasi atemporal y diacrónica, prestando especial atención a los legados de la modernidad/colonialidad y a la construcción del Estado-nación como entidad con capacidad para reproducir los mismos imaginarios, mecanismos y sistemas de jerarquización social; iv) las formas en las que el poder se asegura la obediencia, mediante mecanismos sutiles de «inacción política»; y v) las formas en las que el poder es

contestado mediante estrategias de resistencia y contra-poder, posibilitando, en última instancia, la reconfiguración de los campos de fuerza.

El objetivo, por tanto, es ir más allá de la transcripción oficial, del relato gubernamental e institucional de democracia racial, desmitificar el discurso de igualdad tri-étnica tri-racial planteando el escenario de conflicto entre la hegemonía del grupo dominante [A] y las poblaciones afro [B]. Con esta reconocida simplificación que en código binario se realiza de las relaciones entre agentes sociales, se intentará esbozar cómo se manifiesta el poder sobre —la dominación racial— en la sociedad colombiana de acuerdo a un patrón histórico-estructural de exclusión social de la población afro. Una incontestable fenomenología atraviesa a Colombia: i) una nación fragmentada incapaz de integrar la diversidad social-identitario-cultural; ii) un sistema político férreo e inaccesible para buena parte de la ciudadanía; iii) una direccionalidad marcadamente verticalista, con el predominio de decisiones y acciones desplegadas «desde arriba»; iv) un discurso de negación del sistema de categorización y discriminación racial e invisibilización de los sujetos y colectivos afectados por la misma; y v) una profusa brecha social, política, económica, identitario-cultural que resulta de la conjunción de todo lo anterior. Todo ello lleva a cuestionar, quince años después de la adopción de la Constitución de 1991, el discurso oficialista de Colombia, el paradigma multicultural y pluriétnico de nación que éste mismo reivindica y la permeabilidad del sistema político ante nuevas demandas —a las que subyacen conflictos que no tienen por qué ser necesariamente nuevos.

Asimismo, se ha de reconocer y poner de relieve la existencia de múltiples problemas que atraviesan el enfoque y marco adoptados. Reconociendo que la «identidad», como constructo igualmente relacional y concepto igualmente polémico en las Ciencias Sociales, es un elemento transversal a tener en cuenta; es necesario asumir que la importancia de los resultados del trabajo, así como del propio conocimiento generado por el mismo, dependen de la consideración de los ejercicios visibles y subyacentes del poder en su intrínseca interacción con la conformación de la identidad y las relaciones interpersonales e intergrupales. En torno a los complejos entramados socio-

culturales que rodean a los procesos de auto identificación y el autorreconocimiento así como a los discursos públicos y ocultos de los agentes estudiados –A y B–, se puede detectar también un problema ontológico importante para el planteamiento del trabajo y de las unidades de análisis fijadas para abordar la problemática. Esto se debe a que las lógicas del poder que se pretende demostrar subyacen al problema, se ven atravesadas por dos complejos fenómenos: i) el poder bidimensional que actúa a través de la «no decisión» manteniendo los intereses del establishment protegidos y las preferencias de nuevos actores étnico- raciales sumergidas o disimuladas; ii) el poder tridimensional que se manifiesta en la influencia en las necesidades/preferencias/intereses genuinos de los agentes, asegurando la obediencia a través del control de pensamientos, sentimientos y deseos a través de formas menos totales –como la socialización, microprácticas cotidianas, lenguaje, etc.–. La emergencia y ascenso de nuevos actores sociales, las nuevas dinámicas organizacionales, así como las diferentes formas de canalizar demandas identitarias y culturales, han cuestionado las relaciones políticas preestablecidas. La reacción de los grupos dominantes ante tales procesos de acción colectiva y resistencia ha generado un escenario complejo en el que coexisten fenómenos paralelos y, en esencia, contradictorios, que dejan entrever los distintos campos de fuerzas, por lo que también ha resultado pertinente introducir esta cuestión, a fin de demostrar, que el poder no es inmutable –aunque los cambios sociales a veces pasen desapercibidos y sean casi inaprensibles. A lo largo de toda la exposición, el lector podrá constatar la utilización de un amplio abanico de categorías étnicas y etnónimos que pivotan en torno a los conceptos de «raza» y «etnia». A dichas categorías subyace un importante debate en torno a la identidad, lo étnico y lo racial, lo cultural y lo fenotípico. Se asume, tal y como plantea Wade (1997: 18) que «para combatir el racismo [la dominación racial], uno tiene que dar nombre a estos significados [de los que dependen las identificaciones raciales], no esconderlos bajo el disfraz de otros términos [eufemísticos]». De acuerdo a las categorías de las que distintas personas y colectivos se han valido y (re)apropiado, se encontrarán referencias a «comunidades negras», «persona negra»,

«afrocolombianos», «afrodescendientes», «morenos», «trigueños», «palenqueros», «raizales», etc. ya que los significados se (de)construyen y reconstruyen de forma centrífuga para incorporarlos a sus propios discursos. No hay una única forma monolítica y homogénea de referirse al agente social [B] que se pretende estudiar, por ello, y a fin de adoptar una forma generalmente aceptada y mayormente reapropiada por el conjunto de los individuos y colectivos que de forma agregada compondrían B, este trabajo tenderá a referirse a este agente social como «población afro».

Igualmente, y a pesar de los problemas detectados en torno al poder y la identidad, el paradigma que se adopta y deja entrever en todo el cuerpo del trabajo, gira en torno al constructivismo social. Independientemente de si la identidad como constructo social se basa en aspectos más culturales/ étnicos o fenotípicos/raciales, no se descarga dicha identidad de su sentido y valor político en el campo de interacciones y escenario de relaciones de poder en el que se mueve. De hecho, el hibridismo y sincretismo de dichas categorías –a fin de cuentas, tanto lo étnico como lo racial son construcciones

socialmente estructuradas– adopta formas ambivalentes en Colombia, donde, de forma paralela a la ideología nacional del mestizaje, se erigen dinámicas de «racialización de la etnia» y de «etnización de la raza» conformando y reformulando las identificaciones múltiples de los agentes sociales subalternos.

El estudio que a continuación se ofrece, nace de una idea que se gesta durante los dos años transcurridos como estudiante del Máster de Estudios Latinoamericanos; empero, crece y se concreta durante la estancia de investigación realizada entre febrero y mayo de 2016 en la Universidad del Valle junto al grupo de investigación «Estudios étnico-raciales y del trabajo en sus diferentes componentes sociales» del Centro de Investigaciones y Documentación Socioeconómica (CIDSE). Por ello, junto con el agradecimiento a las labores de tutoría del profesor Manuel Alcántara, cabe agradecer la ayuda de Rosa Emilia Bermúdez Rico, Carlos A. Viáfara, Luis Carlos Castillo y Fernando Urrea-Giraldo al proveer no sólo el conocimiento generado durante años por el propio grupo de investigación, sino también los interrogantes que

siguen atravesando este complejo campo de estudio. La observación y la participación en este espacio de producción académica y epistemológica ha resultado crucial para la fijación de las líneas de investigación de este trabajo centrado en el «Pacífico colombiano» –como territorio-región constituido identitaria, cultural y geopolíticamente–. Igualmente, se nutre de la experiencia extraída de haber vivido en Cali –la llamada «capital del Pacífico»– y haber conocido otras localidades del Departamento del Valle: el poder comprobar en primera persona las desigualdades sociales¹ que asolan a las poblaciones afro, ha sido fundamental para la justificación de este trabajo y de la hipótesis que con él se pretende sostener. El nivel de conciencia alcanzado a través de la observación participante, la experiencia situada y el diálogo establecido con personas y grupos que reivindican su identidad afro, ha servido para aprender y pensar con ellos, y no sobre ellos; a efectos personales, ha dado mucho más sentido a un trabajo al que inicialmente podría tacharse de estar alejado de la realidad que pretendía estudiar. La miríada de fenómenos observados durante esta estancia, escapa a los límites y el objeto de este trabajo, pero se espera que el lector pueda intuir al menos, algunos de ellos, adentrándose en la compleja red de relaciones de poder, así como en los procesos de (re)construcción y redefinición de identidades que atraviesan la sociedad colombiana contemporánea.

2. LAS BASES EMPÍRICAS DEL ESTUDIO: UN ACERCAMIENTO A LA EXCLUSIÓN Y SUBALTERNIZACIÓN DE LAS POBLACIONES AFRODESCENDIENTES EN COLOMBIA.

Plantear la importancia de la situación de la población afrodescendiente en Colombia, pasa por el reconocimiento del peso del componente

poblacional en el conjunto de la sociedad colombiana. La visibilidad como categoría étnico-racial ha estado fuertemente vinculada –y en ocasiones determinada– por la visibilidad estadística. La negación histórica de la heterogeneidad social y en especial, del componente afrocolombiano, llevaría en los años '90 a una «lucha por la significación, frente a las construcciones de datos oficiales que ocultaban la existencia de afrodescendientes»² (Castillo 2010: 159) de hecho, hasta 1991, no se puede hablar de un proyecto institucional orientado a la cuantificación y caracterización demográfica de la población afro en Colombia–. Igualmente, hay que subrayar que la medición cuantitativa que considera la variable étnico-racial, «en ningún caso debe reificar ninguna categoría racial» (Bruyneel et al. 1999: 7) sino servir de instrumento para captar las jerarquías existentes en torno al espectro de colores de la piel, y, por ende, las formas en las que se produce y reproduce la discriminación racial subyacente a las mismas. Las distintas vías de recolección de datos e investigación escogidas por diferentes actores, desde el Estado a través de los censos poblacionales y estudios demográficos, o desde la Academia a través de metodologías alternativas (Tabla 1), han servido para dar una notoria mayor visibilidad a la población afrodescendiente haciendo cuasi imperativo que el Estado incluyera las demandas de este grupo social en la Agenda Política y, por ende, pusiera en marcha políticas públicas con el fin de dar respuesta a las mismas.

Intentar tipificar la exclusión y cartografiar las formas en las que presenta, es complejo y ambicioso; no sólo porque implica la selección de unos indicadores en detrimento de otros, sino porque requiere una lectura crítica de los datos obtenidos y procesados con respecto a la población afrodescendiente. Dadas las múltiples y posibles aproximaciones a esta cuestión, se ha apostado por la creación de un mapa de tipo socio-económico que recoja los

1. Observación realizada en la Vereda de Cascajal corregimiento 'El hormiguero' en los alrededores de Cali, con un carácter eminentemente «rural» vinculado a las plantaciones de caña y el Distrito de Aguablanca situado dentro de Cali y que dentro de la denominación de «urbano», presenta la realidad de los estratos más bajos (uno y dos), así como de las llamadas «invasiones». Ambas unidades de estudio fueron seleccionadas de acuerdo a la población, mayoritariamente afro, que las conforma.

2. En el siglo XX en Colombia se llevaron a cabo un total de diez censos: sólo las estadísticas censales de 1918, 1993 incorporaron mediciones de población afrocolombiana (Castillo 2010: 159; Viáfara 2011: 12). En el siglo XXI el único censo realizado, datado de 2005, también incorpora dichas mediciones. Empero, las metodologías de medición variaron de unos ejercicios a otros, arrojando resultados disímiles y lecturas múltiples.

Año	Organismo	Estimativo
1993	Censo Nacional de Población y Vivienda	1,52%
1998	Plan de Desarrollo para la Población Afrocolombiana	26%
2001	Latinobarómetro	18,2%
2001	CIDSE-IRD-COLCIENCIAS	18,6%
2005	Censos Nacional de Población y Vivienda	10,62%
2015	Latinobarómetro	10,1%

Tabla 1. Estimativos poblacionales. Elaboración propia a partir de Barbary 2004: 78; Rodríguez et al. 2009: 45-46; Castillo 2010: 165 y, DANE y Latinobarómetro

principales indicadores con respecto a la desigualdad estructural en la que se encuentra dicho grupo social –con respecto al «resto» de población no-afro.

a) La desigual inserción espacial: la “racialización del espacio”.

Las diferencias regionales dentro del país, fruto de procesos históricos y condicionantes geográficos específicos, en concurrencia con las políticas de control de población y territorio desplegadas por el Estado, han generado dinámicas de «periferización histórica» y de «racialización del espacio» que separa la «Colombia afro» de la «Colombia «no-afro» en el imaginario colectivo. De acuerdo a la

concentración de la población afro por departamentos (Gráfico 1), y teniendo en cuenta criterios identitario-culturales, se pueden distinguir cuatro grupos por regiones: i) los de la región Pacífica –con el mayor número de territorios colectivos titulados según lo contemplado jurídicamente para las «comunidades negras»–; ii) los raizales de las islas de San Andrés y Providencia –cultural y lingüísticamente afroantillanos–; iii) los palenqueros de San Basilio de Palenque en Mahates, Departamento de Bolívar–, con un marcado legado histórico de resistencia anti-colonial; y iv) los que residen en cabeceras municipales y grandes núcleos urbanos –fenómeno creciente debido a las dinámicas de migración interna– (PNUD, 2011).

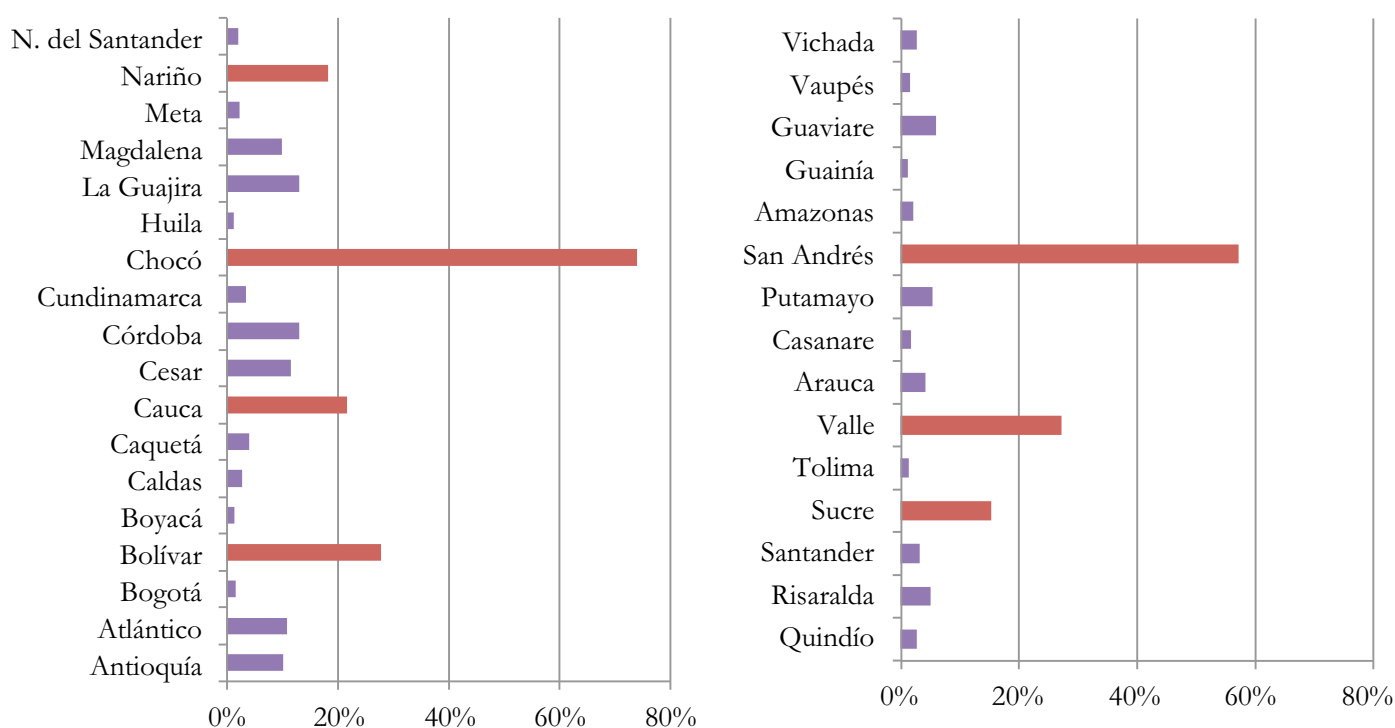


Gráfico 1. Población negra, mulata, afrocolombiana, afrodescendiente, raizal y palenquera por departamento (2005)

b) Pobreza y desigualdad socio-económica.

Pocos estudios, datos y estadísticos se han encontrado para el agregado territorial de Colombia que, incorporando la dimensión étnico-racial, sean posteriores y/o actualicen la información ofrecida por el Censo de 2005. Por ello, a continuación, se ofrecerán datos procesados a partir de dicho censo para el total nacional –teniendo en cuenta la distinción entre

cabecera/núcleos urbanos y resto/rural– y para el municipio de Cali –como estudio de caso³– a fin de poner de relieve indicadores sociodemográficos y socioeconómicos, que, cruzados con la dimensión étnico-racial, ofrezcan una lectura multiescalar de la situación en la que se encuentra la población afro actualmente. Así, se observa que las poblaciones afrodescendientes presentan condiciones

Indicadores		Población afro	«Resto» de población no-afro
Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI)	Total nacional cabecera	33,3%	18%
	Total nacional resto	55,7%	48,2%
	Cali	15,9%	9,2%
Pobreza energética	Vivienda sin energía eléctrica	Total nacional cabecera	3,5%
		Total nacional resto	28,4%
		Cali	1,8%
	Vivienda sin gas natural	Total nacional cabecera	58,8%
		Total nacional resto	96,5%
		Cali	38,1%
Tasa de Mortalidad infantil	Total nacional cabecera	23,54%	
	Total nacional resto	73,10%	
	Cali	19,31%	
Esperanza de vida (años)	Total nacional cabecera	67,75	
	Total nacional resto	59,11	
	Cali	67,9	
Educación	Analfabetismo (pobl. > 3 años)	Total nacional cabecera	12,2%
		Total nacional resto	23,8%
		Cali	8,1%
	Educación superior	Total nacional cabecera	6,6%
		Total nacional resto	1%
		Cali	6%
Cobertura de salud	Contributiva	Total nacional cabecera	39,9%
		Total nacional resto	17,7%
		Cali	50,7%
	Subsidiada	Total nacional cabecera	40,7%
		Total nacional resto	50,9%
		Cali	27,1%
	Inexistente	Total nacional cabecera	19,4%
		Total nacional resto	31,4%
		Cali	22,2%

Tabla 2. Indicadores sociodemográficos y socioeconómicos diferenciando entre la población afro y el «resto» de población no-afro (2005). Elaboración propia a partir de Urrea-Giraldo y Viáfara (2009: 175-197).

3. La selección de Cali puede explicarse de acuerdo a su condición de «capital del Pacífico», como uno de los núcleos urbanos con mayor concentración de población afrodescendiente. En última instancia, la misma estancia de investigación habría estado

motivada por dichos motivos, por lo que brindar una imagen panorámica de la situación en Cali parece apropiado para situar al lector y entender las dinámicas que se producen en el seno de la sociedad colombiana en general.

diferenciales con respecto al «resto» de la población colombiana, en términos de pobreza –necesidades básicas insatisfechas– y calidad de vida –vivienda, educación, sanidad, mercado de trabajo, vulnerabilidad social, entre otros–, dando buena cuenta de que con respecto al «resto», éstas se encuentran en una situación de mayor pobreza y desigualdad social «cruzada» –al intervenir la dimensión racial en dicha situación diferencial.

De acuerdo a la Tabla 2, no hay un solo indicador que indique que la población afro no se encuentra en una situación de desventaja acumulativa y desigualdad estructural, independientemente de la escala de análisis nacional o municipal. La población afro presenta i) mayor grado de necesidades básicas insatisfechas, ii) mayores niveles de pobreza energética –de acuerdo a los déficits de la vivienda con respecto a energía eléctrica y gas natural–, iii) una mayor mortalidad infantil y una menor esperanza de vida, en gran parte debido al tamaño de los hogares y el menor acceso a servicios de salud, iv) mayores niveles de analfabetismo y un menor acceso a la educación superior –una educación superior que queda cuasi reservada a las élites en gran parte debido a la estructura educativa nacional marcadamente privatizada y v) una cobertura de salud mayormente subsidiada y en un alto grado, incluso inexistente –aunque Cali parezca seguir una dinámica relativamente distinta, el diferencial sigue estando marcado al comparar con la población no-afro.

Con respecto al mercado de trabajo, lo que nos dicen las cifras (Tabla 3) es que tanto para la población afro como para la población no-afro predomina el trabajo asalariado, seguido del

trabajo por cuenta propia. Es en la minoritaria condición de empleador dónde se encuentra un mayor diferencial entre población afro y no-afro. Esto se debe principalmente a la existencia de mecanismos de poder devenidos de la estructura de dominación racial, materializados en restricciones de acceso y participación, en este caso, con respecto al mercado laboral. De acuerdo a Urrea-Giraldo y Viáfara (2009: 211): i) la «discriminación pre-mercado», que se da en la etapa previa a la participación en el mercado laboral y a la que subyacen desigualdades en torno a educación y salud –como ya se ha visto con anteriores indicadores– y segregación espacial/residencial, modelan las preferencias de las personas y refuerzan la jerarquización étnico-racial y ii) la «discriminación de mercado», observada en la materialización de dichas preferencias e imágenes conformadas de acuerdo a criterios étnico-raciales que impactan en la manera en la que se realiza la división del trabajo –racialización/etnización de la fuerza de trabajo–. Esto es, el relego a las posiciones más bajas en la estructura ocupacional, la depresión de salarios y la pobreza intergeneracional a la que hacen frente las poblaciones afro, no deviene per se de una menor dotación o capacitación en capital humano, sino de una férrea estructura de dominación y procesos de discriminación.

c) Isocracia y colombianidad a juicio: desigual inserción identitaria y cultural.

La materialización de la subalternización se presenta en diferentes formas y arenas. En este caso, se intentará esbozar cómo a través del aparato institucional –y los órganos que lo componen– y los

		Población afro	«Resto» de población no-afro
Trabajo asalariado	Total nacional cabecera	75,5%	75,3%
	Total nacional resto	72,5%	74,8%
	Cali	77,9%	75,6%
Empleador	Total nacional cabecera	5,1%	6,3%
	Total nacional resto	2,7%	2,8%
	Cali	4,8%	5,4%
Trabajo por cuenta propia	Total nacional cabecera	16,4%	16,4%
	Total nacional resto	22,7%	20,1%
	Cali	13,9%	16,9%

Tabla 3. Mercado laboral (2005). Elaboración propia a partir de Urrea-Giraldo y Viáfara (2009: 192-193).

regímenes identitarios, se pueden observar condiciones diferenciales por las que la población afro se encuentra en desventaja tanto en términos de representación y participación política, como de inclusión en el imaginario colectivo de nación.

A excepción de la atribución de dos curules en la Cámara de Representantes asignados en condición de circunscripción especial a las «comunidades negras» como sujeto étnico reconocido a partir de la Constitución de 1991, el sistema político colombiano sigue revelando profundas brechas en términos de representación plural. Las instituciones de gobierno siguen siendo un reservorio de élites, cuotas mínimas y transposición de las mismas lógicas que operan en otras esferas imbuidas por la reproducción social de las jerarquías socio-raciales. De acuerdo a Viáfara (2010: 9, 79, 82) se pueden detectar dos formas normalizadas de representación –accesoria– que se alejan de los intereses de la población afro en su conjunto y socavan la legitimidad de aquellos que luchan por irrumpir en las instituciones y establecer un efectivo diálogo político: i) la proliferación de «personas famosas» principalmente reconocidas en los campos deportivo y cultural–, que no adoptan un compromiso discursivo de tipo étnico-racial y que no representan los intereses de los consejos comunitarios y organizaciones afro; y ii) la impasibilidad y anuencia de los representantes afro que concurren dentro de organizaciones partidistas tradicionales y sólo pretenden satisfacer sus intereses individuales sin contemplar las demandas colectivas del resto de afrocolombianos. A ambas modalidades de representación incierta, subyace una dinámica perniciosa y prosistémica de selección de personalidades que no desafían el orden establecido, lo que Lao-Montes (2009: 229) llama los «negros escogidos». Las dificultades que la normalización de estas formas de representación trae consigo, revierten directamente en la capacidad de la población afro de generar una «masa crítica» tal, como para ganar proyección pública y poder de acción en los espacios institucionales –a fin de resolver los conflictos políticos existentes–. A ello se suma la desigual geografía del voto, la baja participación electoral de la población afro y la inexistencia de un «voto negro», en sí mismo, asociado al autorreconocimiento (Viáfara 2016). Así, este escenario de subregistro, invisibilidad institucional, representación insustancial, débil

participación, desafección electoral, políticas fallidas, etc., ha supuesto una importante rémora para el acceso pleno a la ciudadanía de la población afro. Lejos del modelo arquetípico de democracia racial que tan fervientemente el Estado ha proclamado, lo cierto es que la población afrodescendiente sigue situándose en el escalafón más bajo de la jerarquía socio-racial. En palabras de Mosquera-Mosquera (2007: 101), mientras persistan «grandes divergencias entre la ley y la práctica, la estructura social permanezca estática y se repriman tajantemente ideas diferentes a las de la mayoría de la población, no se puede hablar de una verdadera democracia [participativa e incluyente], en el sentido ideal del término».

Desde el punto de vista identitario, en un Estado construido sobre las bases de la identidad blanco- mestiza, la participación de las poblaciones afro en dicho proyecto nacional ha estado sujeta a dispositivos eminentemente excluyentes que reifican un imaginario de nación no-negro y privilegian el mestizaje llamativo de hecho al contrastar que existe una menor carga peyorativa contra la persona «mulata», como si cualquier atisbo de ascendencia blanca fuera determinante en el proceso de lucha por ganar espacio y participación en lo público. Dónde habría cabido esperar un cambio pertinente; por qué la población afro sigue ubicándose en los espacios «fronterizos» de la «colombianidad»⁴ y por qué a día de hoy sigue siendo imposible hablar de una Colombia cercana a la verdadera «isocracia», son preguntas que demandan resituar al lector en dos momentos precisos: el primero de ellos, en los albores de los años '90, con la reforma constitucional –y el supuesto viraje multicultural–; y el segundo, en la actualidad, con las críticas y denuncias al multiculturalismo oficial y las estrategias de resistencia desplegadas por las poblaciones afro con el fin de destapar los modos en los que se han rediseñado las máscaras del poder y la dominación racial – como manifestación

4. Se entiende la colombianidad –o regímenes de colombianidad– como aquellos «dispositivos históricamente localizados y heterogéneos que buscan unificar y normalizar a la población nacional al mismo tiempo que producen diferencias dentro de ésta». Se presenta así la «identidad nacional» como un campo de poder específico (Castro-Gómez y Restrepo 2008: 11). En tanto en cuanto el régimen de colombianidad hegemónico se circunscribe en torno al mestizaje como forma de unificación nacional, queda fuera del imaginario colectivo de nación, lo afro-colombiano.

específica del mismo—. Todo lo planteado de forma sucinta en este apartado, a caballo entre la contextualización y la definición de los parámetros que permiten aseverar que existe un remanente histórico que perpetúa la dominación racial, será abordado en los siguientes apartados que, con corte teórico-explicativo, ahondarán en algunas de las contradicciones, inconsistencias y ambigüedades políticas más marcadas del Estado y la sociedad colombianos.

3. LA REFORMA CONSTITUCIONAL DE 1991 Y EL GIRO MULTICULTURAL

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, se abordará con mayor énfasis el primer momento en el que se habría podido esperar un verdadero impasse con respecto a la situación de exclusión que enfrentan las poblaciones afrodescendientes. En sí, este apartado sirve de punto de partida para el estudio y planteamiento de las hipótesis que vertebran este trabajo. ¿Por qué? Porque la década de los '90 en Colombia, inaugura un periodo inédito de construcción y adopción de «nuevos» discursos e identidades en torno a la multiculturalidad y pluriétnicidad del Estado-nación. No se trata aquí de realizar un análisis constitucionalista stricto sensu, sino de exponer —para después revisar desde una perspectiva crítica los principales supuestos jurídicos-políticos formales del llamado «giro multicultural» en Colombia. Dichos supuestos, se tipifican en la Constitución de 1991, en la legislación y políticas implementadas y se proyectan discursivamente a través de las instituciones del Estado, sin que ello necesariamente implique un cambio sustantivo en el imaginario hegemónico de nación. De acuerdo a varios autores (Castillo y Cairo 2002: 58; Lao-Montes 2009: 221; Bonilla 2006: 114; Pulido 2010: 261; Alemán y Amorocho 2011: 68) el contexto en el que se enmarcan las reformas institucionales de los '90 es complejo y requiere prestar atención a múltiples factores. La Constitución de 1991 se inserta en un marco de crisis triádica de carácter estructural: i) crisis de legitimidad como consecuencia de los niveles de violencia(s) alcanzados; ii) crisis del sistema de representación dinámicas bipartidistas—y demandas en torno al déficit de participación política existente y a la efervescencia de movimientos sociales en la década de los '80—; y iii) crisis de gobernabilidad,

como consecuencia de los impactos de los paquetes de ajuste estructural que siguieron a la crisis de la deuda y a los postulados neoliberales del Consenso de Washington. La reforma constitucional, por tanto, fue el saldo de una década convulsa en términos de gobernabilidad, estabilidad económica, legitimidad, representación y participación política; esto es, un intento manifiesto de reconstruir el Estado, redefinir los lazos de la nación y fortalecer el sistema democrático colombiano. La Constitución de 1991, reivindicaría un «modelo multicultural de orden social» (Viáfara et al. 2001: 3), por lo que a efectos teóricos y prácticos, al romper con un siglo de inmovilismo jurídico en los supuestos nodales del ordenamiento social de Colombia, será considerada motivo de celebración por buena parte de la sociedad civil, líderes políticos, instituciones y académicos. Iván Alemán y Fabio C. Amorocho (2011: 68), establecen que la Constitución de 1991 reúne los elementos necesarios para poder hablar de un nuevo paradigma jurídico, político y económico para la sociedad colombiana al presentarse bajo el amparo de un «Estado [un modelo de Estado Social de Derecho⁵] más democrático, participativo, preocupado por los individuos y lo social». Prevalece el alegato a favor de un modelo de Estado que garantice la igualdad de derechos, libertades y oportunidades sin ningún tipo de discriminación, reconoce la inalienabilidad de los derechos de todas las personas, la importancia del bienestar general y el mejoramiento del nivel de la calidad de vida de la población vía gasto social y en servicios públicos —enfaticando en salud, educación, vivienda, saneamiento ambiental y agua potable—. De manera más cercana al análisis que nos ocupa, la Constitución de 1991 contempla: i) el reconocimiento de la diversidad étnica y cultural; ii) el respeto a la autodeterminación de

5. «En el Estado Social de Derecho, la igualdad material es determinante como principio fundamental que guía las tareas del Estado con el fin de corregir las desigualdades existentes, promover la inclusión y la participación y garantizar a las personas o grupos en situación de desventaja el goce efectivo de sus derechos fundamentales [...] busca realizar la justicia social y la dignidad humana mediante la sujeción de las autoridades públicas a los principios, derechos y deberes sociales de orden constitucional» (Alemán y Amorocho 2011: 72).

los pueblos; iii) la necesidad de preservar la riqueza cultural, proteger la diversidad e integridad del ambiente y conservar áreas de importancia ecológica; iv) la [etno]educación, la identidad cultural y la pluralidad lingüística sin primacía de ninguna de ellas en el plano formal; v) la promoción por parte del Estado de las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva, así como la adopción de medidas en favor de grupos discriminados o marginados; y vi) el establecimiento de una circunscripción especial para asegurar la participación en la Cámara de Representantes de los grupos étnicos (Constitución Política de Colombia 1991), entre otros.

Centrando el análisis en torno a la cuestión de la inclusión y el reconocimiento, de hecho, Daniel Bonilla (2006: 25-29) afirma que la Constitución de 1991 se presenta como «uno de los marcos constitucionales más progresistas de América Latina en lo que concierne a asuntos multiculturales» al dar, por primera vez en la historia de Colombia, una voz política relativamente fuerte a afrodescendientes e indígenas. La contemplación de una serie de derechos territoriales y culturales y la promoción de legislación específica, en última instancia, se entendieron como una apertura de espacios políticos y una actualización del debate que atravesaba la nación. En definitiva, marca la diferencia con respecto a cualquier otro texto jurídico e incorpora a las poblaciones afro, indirecta y directamente en los artículos 2, 7, 13 y el artículo transitorio 55 (AT55). En torno a la declaración de los principios y derechos fundamentales, se vislumbran los elementos que, de acuerdo al reconocimiento de la multiculturalidad y pluriétnicidad, intentan redefinir el imaginario colectivo de nación mestiza, unitaria y homogénea. Ahora bien, será específicamente a partir del Artículo Transitorio 55 (at55), cuando arranque el pertinente proceso de tipificación y definición del procedimiento político a seguir con respecto a la población afro; ya que de acuerdo a los principios y derechos fundamentales más generales del Estado, no se precisa cómo las «comunidades negras» como «grupo étnico» serán incluidas de forma igualitaria, encuadre de «igualdad sin diferencia»⁶ en las esferas política, económica, cultural e identitaria. A su vez, como consecuencia de dicho proceso institucional, y en torno a la promulgación de la Ley 70/1993, se

iniciaría una fase de organización y movilización social de las poblaciones afro que, con una fuerza inusitada y sin precedentes, reivindicaría la diferencia y pugnaría por la reconfiguración «desde abajo» de las estructuras de alteridad y las relaciones de poder vigentes, encuadre de «la diferencia en igualdad».

El AT55, anteriormente expuesto, en efecto, preveía la formación de una Comisión Especial con representación de las comunidades involucradas y la elaboración de una Ley destinada a las «comunidades negras». El Decreto Presidencial 1332 de 1992 será el que cree la Comisión Especial para las Comunidades Negras (cecn), desarrollando el at55 de la Constitución Política de 1991 sobre el reconocimiento de los derechos territoriales y culturales, económicos, políticos y sociales del pueblo negro de Colombia, estableciendo también las funciones y atribuciones de la misma Comisión. En este Decreto, por primera vez, se explicita que «el Estado reconoce el aporte de los pueblos negros de Colombia a la formación de la nacionalidad, a la diversidad cultural, a la armonía social y ecológica». Cabe destacar, además, que dicho Decreto concreta la formación de Comisiones Consultivas en una región concreta del país: el Pacífico –entendido como la conjunción del Departamento del Chocó, Departamento del Valle, Departamento del Cauca, Departamento de Nariño–. Adicionalmente, contempla la formación de comisiones «en otras zonas del país que presenten similares condiciones a las de las zonas rurales ribereñas de la Cuenca del Pacífico». Por Decreto del Congreso de Colombia, la Ley 70 de 1993⁷, por la cual se desarrollaría el mismo at55:

6. Eduardo Restrepo (2013: 120) diferencia entre dos procesos diferentes: i) el encuadre de igualdad sin diferencia, entendido como el discurso convencional en torno a derechos civiles y a la demanda de igualdad y ii) el encuadre de la diferencia en igualdad, entendido como la reivindicación del derecho a la diferencia cultural. En este trabajo, se entiende que en torno a la reforma constitucional de 1991 se produjeron ambos procesos. El primero de ellos, previo a la conformación de la Asamblea Nacional Constituyente y el segundo, posterior a la proclamación de la Constitución y la Ley 70/1993.

7. Algunos autores se refieren a esta ley como «Ley de negritudes» (Castillo 2010: 151; Barbary 2004: 32).

Art. 1- Reconoce a las comunidades negra⁸ que han venido ocupando tierras baldías en las zonas rurales ribereñas de los ríos de la Cuenca del Pacífico, de acuerdo con sus prácticas tradicionales de producción, el derecho a la propiedad colectiva, de conformidad con lo dispuesto en los artículos siguientes. Así mismo tiene como propósito establecer mecanismos para la protección de la identidad cultural y de los derechos de las comunidades negras de Colombia como grupo étnico, y el fomento de su desarrollo económico y social, con el fin de garantizar que estas comunidades obtengan condiciones reales de igualdad de oportunidades frente al resto de la sociedad colombiana [...] esta ley se aplicará también en las zonas baldías, rurales y ribereñas que han venido siendo ocupadas por comunidades negras que tengan prácticas tradicionales de producción en otras zonas del país y cumplan con los requisitos establecidos en esta ley. (Capítulo I, Objeto y Definiciones)

Art. 3- La presente ley se fundamenta en los siguientes principios: 1. El reconocimiento y la protección de la diversidad étnica y cultural y el derecho a la igualdad de todas las culturas que conforman la nacionalidad colombiana. 2. El respeto a la integralidad y la dignidad de la vida cultural de las comunidades negras. 3. La participación de las comunidades negras y sus organizaciones sin detrimento de su autonomía, en las decisiones que las afectan y en las de toda la Nación en pie de igualdad, de conformidad con la ley. 4. La protección del medio ambiente atendiendo a las relaciones establecidas por las comunidades negras con la naturaleza. (Capítulo II, Principios)

De acuerdo a lo contemplado en los capítulos I y II, se reconoce el derecho a la propiedad colectiva (Capítulo III) y a la formación de las llamadas «Tierras de las Comunidades Negras» en base a la formación de Consejos Comunitarios⁹ entre cuyas funciones, además de las administrativas en torno a la propiedad colectiva, también se encuentra la de preservar la identidad cultural y la conservación de los recursos naturales. Dichos Consejos, de

8. Define comunidad negra como el «conjunto de familias de ascendencia afrocolombiana que poseen una cultura propia, comparten una historia y tienen sus propias tradiciones y costumbres dentro de la relación campo-poblado, que revelan y conservan conciencia de identidad que las distinguen de otros grupos étnicos».

9. La tipificación de la formación de los Consejos Comunitarios se incorpora a posteriori en el Decreto Presidencial 1745 de 1995. El Consejo Comunitario, como persona jurídica ejerce la máxima autoridad de administración interna dentro de las denominadas Tierras de las Comunidades Negras.

acuerdo a lo establecido por la ley y los reglamentos del Gobierno Nacional, habrían de presentar las respectivas solicitudes para la adjudicación de tierras y la titulación de la propiedad colectiva al Instituto Colombiano de la Reforma Agraria (INCORA). En cuanto a los mecanismos para la protección y desarrollo de los derechos y de la identidad cultural (Capítulo VI), se contempla a grandes rasgos i) la etnoeducación como «proceso educativo acorde con sus necesidades y aspiraciones etnoculturales», ii) el impulso por parte del Estado a la creación de condiciones de igualdad de acceso a instancias educativas así como a las labores de difusión sobre el conocimiento, las prácticas culturales y los aportes histórico-culturales de las comunidades negras a Colombia; y iii) la sanción de los actos de intimidación, segregación, discriminación o racismo contra las comunidades negras –en los distintos espacios sociales, de la administración pública, en medios masivos de comunicación y en el sistema educativo–. Con respecto al «fomento del desarrollo económico y social» (Capítulo VII) de las comunidades negras, se establecen garantías del Estado – inversión y financiación– para que éstas se desarrollen económica y socialmente atendiendo a los elementos de su cultura autónoma. Igualmente se establece la participación de los representantes de las Comunidades en el Consejo Nacional de Planeación para proceder al diseño, ejecución y coordinación de planes, programas y proyectos de desarrollo económico y social mediante el mecanismo de «Consulta Previa».

Tras el marco constitucional-legislativo planteado hasta ahora, se identifican lagunas jurídicas, vacíos conceptuales y planteamientos imprecisos. Empero, tanto la reforma constitucional, como todo el aparato jurídico desplegado en torno a ella, han introducido a las poblaciones afro en la vida pública y política del Estado colombiano. De un modo u otro, y a pesar de la lectura crítica que se pueda devenir de ello, 1991 marcaría un claro parteaguas en la historia colombiana. Tal es así, que autores como Barbary (2004), Castillo (2010), Restrepo (2013), aducen que antes de la Constitución de 1991 y el desarrollo del at55, no se puede hablar de la existencia de un sujeto social específicamente «negro», con identidad propiamente étnica. Así pues, ¿qué se desprende,

en términos generales, de la Constitución de 1991 –y posteriores leyes complementarias–? De acuerdo a Hoffman (2002), Castillo (2005) y Restrepo (2013) cabe acotar los «logros» de la misma en torno a tres vectores: i) el reconocimiento de la diversidad y la adopción del multiculturalismo como nuevo paradigma; ii) la(re)invención identitaria y la emergencia de un nuevo actor social y sujeto político: las «comunidades negras» como grupo étnico en un proceso de «etnización de la negritud»; y iii) la proclamación de nuevos derechos asociados-adquiridos de tipo territorial, cultural, económico y social.

Con respecto a estos «logros» institucionales con impacto directo en la población afro [B] y los discursos y prácticas de la negritud, por su parte, se pueden identificar procesos o dinámicas ambiguas y en determinados casos, contrapuestas: por un lado, i) la(re)identificación, relocalización, organización y movilización social y política de diferentes colectivos/grupos étnico-raciales, reconocidos como sujetos y agentes políticos [B³]; por otro, ii) la persistencia de individuos y colectivos que no se sienten agraviados por la discriminación, exclusión, subalternización que permean todas las esferas de la vida social [B¹]; y en una suerte de interludio indefinido, iii) individuos y colectivos «adaptados» al orden establecido en apariencia pero potencialmente críticos en sus discursos ocultos y cotidianos [B²].

A partir del contraste y tensión entre tales dinámicas –que tienen como protagonista a un aparente compartido sujeto político y agente social [B], y suponiendo que los discursos y prácticas del poder se reproducen en base a patrones y legados con poso histórico, se justifica el tratamiento analítico- explicativo que se hará en adelante, al establecer una relación dialéctica entre B y sus múltiples manifestaciones B¹, B² y B³– y el grupo dominante blanco-mestizo [A], que ejercería el poder [sobre] con miras a garantizar la obediencia de B y la inmutabilidad del orden socio-racial vigente. De este modo, y sin desmerecer las lecturas más tempranas y generalistas de la Constitución de 1991, es necesario plantear en qué grado ésta incidió en la reconfiguración de las relaciones de poder con respecto a la situación de invisibilización, exclusión y subalternización que experimentan las poblaciones afrodescendientes y desenmascarar el quimérico aparato discursivo

de igualdad racial, haciendo balance tanto de los logros materiales como de los simbólicos. Dicho objetivo analítico se irá descubriendo transversalmente, a lo largo de los siguientes apartados, en los que se aborda de forma más pormenorizada i) la cuestión en torno al poder [sobre] y ii) los resultados tangibles de las reformas institucionales y el giro discursivo multicultural sobrevenidos en los '90 en forma de políticas públicas, y más concretamente, Políticas de Acción Afirmativa.

4. PODERES DIFERENCIALES Y DOMINACIÓN RACIAL: SEDIMENTACIONES HISTÓRICAS EN EL IMAGINARIO NACIONAL COLOMBIANO

Como ya se ha adelantado, el llamado «giro multicultural» generó un importante bloque de expectativas políticas, sociales y académicas auspiciadas por la irrupción de un aire reformista y transformador de la sociedad y el Estado colombianos. Empero, una de las cuestiones que se subrayan en este trabajo, teniendo en cuenta la subalternización de la población afro y su constatación a partir de datos de carácter empírico, es que hay que mirar las complejas relaciones de poder, donde A es el grupo dominante blanco-mestizo y B es la población afro, que atraviesan el escenario de «dominación racial».

En un intento por comprender el poder¹⁰ se ha procedido a la aplicación de un marco teórico que se sitúa de acuerdo a los aportes conceptuales y teóricos del *enfoque tridimensional* construido por Steven Lukes (2014[1995]). Este enfoque plantea que el

10. Lukes define el poder, en general, como «las capacidades de los agentes sociales» [...] –que pueden ser individuos o colectivos de distinta índole–. Se trata de un concepto disposicional, «una aptitud o capacidad que puede ejercitarse o no» [poder como potencia] (Lukes 2014 [1995]: 78-79 y 130). Empero, el poder también se puede entender como valoración, evaluación y comparativas del alcance del poder de dichos agentes así como de los resultados que éstos sean capaces de producir. En el caso del poder social, éste siempre será «explícitamente relacional y asimétrico: tener poder es tener poder sobre otro u otros» [poder como potestas] (Lukes 2014 [1995]: 81).

conflicto de intereses, y, por ende, el conflicto político—no siempre es efectivo y observable. Por el contrario, se destaca la existencia de «conflictos latentes», conflictos «que estriban en la contradicción entre los intereses de aquellos que ejercen el poder [A] y los intereses reales de aquellos a quienes excluyen [B]» (Lukes 2014 [1995]: 21). El poder no se ejerce únicamente en situaciones de conflicto abierto o manifiesto: A puede ejercer poder sobre B consiguiendo que éste haga lo que no quiere hacer, «pero también ejerce poder sobre él influyendo en sus necesidades¹¹ genuinas, modelándolas o determinándolas [...], asegurándose su obediencia mediante el control sobre sus pensamientos y deseos». Este control, no tiene por qué responder a formas totales sino a tecnologías más etéreas que giran en torno a los procesos de socialización; la educación y los modelos epistémicos vigentes; los medios de comunicación y el lenguaje¹², y cristalizan en procesos de dominación. Esta versión del poder asimétrico, en efecto, es definida por Lukes como «poder como potestas», poder como dominación o «poder sobre», esto es:

la capacidad de tener a otro u otros en poder de uno, limitando sus posibilidades de decisión, con lo que se asegura la obediencia y se consiguen una serie de determinados resultados comprendidos por el concepto de dominación y de nociones estrechamente relacionadas con él, tales como subordinación, subyugación, control, conformismo, aquiescencia y docilidad (Lukes 2014 [1995]: 83).

En última instancia, la revisión teórica y la aplicación de este enfoque ofrecen una explicación sociológica a cómo los sistemas políticos impiden que las reivindicaciones se

conviertan en problemas políticos o incluso que sean formuladas. Persigue con minucia los mecanismos que producen «poder sobre» o dominación—y subsecuente sometimiento a la dominación— y los resultados de ésta. El poder en cuanto dominación, entendido como la «capacidad de limitar las elecciones de otros—B, los dominados—, coaccionándoles o asegurando su obediencia al impedirles vivir tal y como dictan su naturaleza y juicio propios» (Lukes 2014 [1995]: 100), actúa a través de diferentes mecanismos o tecnologías en muchos casos en formas ocultas y menos visible. Por ello, para el caso específico de Colombia y la dominación racial constatada, se hace necesario, aplicar un marco explicativo que contemple este multiforme y asimétrico campo de relaciones de poder. Para entender el poder como dominación, cabe incorporar determinadas precisiones analítico-conceptuales, ya que éste puede entenderse en función de: i) el ámbito temático en el que se tenga poder; ii) el espectro contextual; iii) la intencionalidad de producir determinados outputs y iv) el poder activo y el inactivo, los actos negativos, la abstención de actuar, las faltas de intervención, son formas de poder en tanto en cuanto presentan consecuencias causales importantes cuya responsabilidad puede ser atribuida a agentes sociales concretos—. Destaca Lukes (2014 [1995]: 83-88), que el poder inactivo se acumula y suele ser «el residuo de los usos que en el pasado se han hecho de poder activo, a menudo coercitivo, y a veces a escala masiva». Se desprende así de este hilo, que el poder del poderoso, el poder de A, «atraviesa temas y contextos, produce consecuencias no buscadas, es capaz de ser eficaz incluso sin intervención activa [...] y tiene capacidad de producir resultados importantes [...] promoviendo, o no dañando, sus propios intereses y afectando negativamente los intereses de quienes están sometidos a él» (Lukes 2014 [1995]: 100). Si bien la toma de decisiones políticas se ha convertido en un recurrente indicador—paradigma behaviorista de la decisión— de cómo determinados individuos o grupos—agentes sociales— ejercen el poder, como se puede deducir de lo expuesto supra, este paradigma presenta un tinte tendencioso—en tanto en cuanto el ejercicio del poder no se detecta única y exclusivamente a partir de la toma de decisiones. En este caso concreto,

11. B hace lo que de otra manera no haría ≈ B piensa lo que de otra manera no pensaría ≈ B desea lo que de otra manera no desearía ≈ B siente lo que de otra manera no sentiría. Necesidades, preferencias, percepciones, cogniciones, sentimientos, deseos; a lo largo del trabajo de Steven Lukes se alude a diferentes conceptos que pueden entenderse y transponerse dentro del mismo espectro de lo psicosocial o «gama de sentidos» como él mismo especifica.

12. En la misma línea que Lukes, pero aplicado a la dominación específicamente racial, Bonilla-Silva (2012: 188) habla de la capacidad de una gramática racial o racial grammar—junto a mecanismos y prácticas más visibles— para influir en las estructuras y marcos cognitivos, imágenes, sentimientos y emociones de las personas y reforzar la normatividad y supremacía blanca.

corresponde ir más allá del enfoque behaviorista-racional-individual, y prestar especial atención a ese know-how y estrategias políticas de los grupos dominantes, que han mantenido fuera del sistema las reivindicaciones de determinados grupos con el fin de que éstas no se convirtieran en elementos disruptivos del statu quo y el orden histórico-sociorracial vigente. Esta constante histórica de ejercicio del poder ha llevado a que los intentos por participar de grupos excluidos y subalternizados hayan fracasado al toparse con la maquinaria inmovilista de unas instituciones cuyas tecnologías de poder han estado orientadas a mantener alejados a dichos grupos de la toma de decisiones. La causa y efecto de todo ello, radica en la mutabilidad del poder; ya que éste ha ido adoptando, conjugando y perfeccionando formas mucho más sofisticadas de operar.

Para este estudio y de acuerdo a la pregunta de investigación, tanto los legados del pasado colonial del sistema de dominación en el que el ejercicio de poder fue manifiestamente activo y coercitivo contra las poblaciones no-europeas, no-blancas— como el poder inactivo —a lo que en este trabajo se ha denominado «inacción política»— serán dos vectores de análisis insoslayables si se quiere entender el marco contextual y las condiciones diferenciales en las que se encuentran las poblaciones afro en el seno de la sociedad colombiana. Así, se entiende que A —el grupo dominante blanco-mestizo en el seno del Estado-nación colombiano— ejerce poder sobre B —poblaciones afrodescendientes—, consiguiendo que éste haga lo que no quiere hacer, pero también influyendo en sus preferencias, modelándolas o constriñéndolas. El poder es ejercido para impedir que el conflicto aflore; esto es, se les niega la entrada en el proceso político a los agravios infrapolíticos y, en caso de que éstos permeen el rígido sistema que se ha pretendido edificar, se les mantiene en una suerte de *standby*, un punto muerto de silenciamiento intencional que se alcanza, en última instancia, a través de la «inacción política». Los «no- acontecimientos», la ausencia de acción, hacen política; las «no-decisiones», son decisiones que generan una serie de resultados concretos y, en muchos casos, determinantes. «El poder alcanza su máximo de eficacia cuando es mínimamente accesible a la observación» (Lukes 2014 [1995]: 69), por ello, y aunque la «inacción política» sea algo

identificable/interpretable sobre el papel, para el desarrollo de un estudio de carácter más empírico, presenta obstáculos ineludibles. Contando con este factor, en este trabajo se ha optado por esbozar un conjunto de políticas que se han desplegado desde las instituciones a fin de dar respuestas a las demandas de las poblaciones afro como nuevos sujetos étnicos reconocidos por la Constitución de 1991.

En un escenario en el que el orden preestablecido ha de ser mantenido, los actores del sistema que ostentan y ejercen el poder tienen la capacidad de intervenir directamente para impedir la acción. Es precisamente en estos casos que pasan desapercibidos, cuando podemos detectar la «inacción política»; una inacción política que i) se camufla y justifica tras «políticas fallidas» que no obedecen a factores espontáneos y contingentes; ii) que niega los intereses subyacentes; y iii) se escuda en que lo observable es la misma problematización política en forma de *input* y no tanto la respuesta y la acción ante dicho problema. Tras la inacción, hay una intencionalidad oculta, un ejercicio subyacente de poder que se ramifica, diversifica y extiende a la sociedad en su conjunto y que está fuertemente ligada a los intereses de los grupos dominantes. En tanto que hay una decisión/no-decisión y conflictos latentes que se alzan en la sombra y cristalizan en la práctica, se generan dinámicas que se tornan cuasi invisibles bajo el discurso multicultural adoptado por el Estado colombiano a partir de la década de los '90.

Buscar una explicación a la reproducción social de la exclusión y la transmisión cultural e intergeneracional de un imaginario de nación asentado sobre la lógica jerárquica socio-racial pasa por pensar los modos en los que el poder se adapta a los diferentes marcos situacionales en pos de la defensa última de los intereses y preferencias de aquellos que lo ostentan y ejercen. Apunta Aníbal Quijano (2000: 352) que «todo fenómeno histórico-social consiste y/o expresa una relación social o una malla de relaciones sociales». Por ello, es menester esbozar las cuestiones que giran en torno a la construcción del Estado y la identidad nacional, la ingeniería social de la modernidad —colonialidad del poder¹³— y el imaginario de

13. «Patrón específico del poder» (Quijano), «la cara oculta de la modernidad» (Mignolo). Se entiende como la pervivencia y reproducción stricto sensu de la racionalidad hegemónica de clasificación social y las lógicas racistas de poder, a pesar del fin del colonialismo como sistema político formal. La colonización

blancura, entendiéndolas todas ellas como escalas de referencia y factores históricos clave en los que radican las tecnologías de discriminación, exclusión, invisibilización y dominación erigidas a partir de relaciones sociales en sus dimensiones material e intersubjetiva. Por ende, el poder como dominación en relación con la identidad, el reconocimiento y la inclusión de afrodescendientes induce, ineludiblemente, a la búsqueda y recuperación de los factores históricos que influyeron en la construcción de los campos de prácticas sociales, patrones y mecanismos de poder que permean la sociedad colombiana en la actualidad.

En primer lugar, plantear una aproximación teórica a la construcción del Estado-nación es una tarea ardua y compleja. Aun contando con una prolífica, exhaustiva y variada producción académica, no se puede hablar de consenso en la Academia en torno a dicha cuestión. Puesto que, para el presente trabajo, el Estado no es *per se* el objeto de estudio, el interés radicará en entender cómo el proceso de construcción de éste fue determinante para el devenir de la estructura social colombiana. Para ello, se perfilarán las líneas necesarias para articular el mapa de variables que influyen en las relaciones de poder vigentes. Del mismo modo, cabe subrayar que la identidad, término igualmente controvertido, se presenta como una reflexión obligada al ser transversal a todos y cada uno de los fenómenos planteados: «las unidades proclamadas por las identidades se construyen, en realidad, dentro del juego del poder y la exclusión» (Hall 2003 [1996]: 19). En última instancia, y a fin de aclarar el posicionamiento que se mantendrá *infra*, es necesario advertir que se adopta un enfoque constructivista para explicar los complejos procesos de categorización social –procesos de identificación y diferenciación del «nosotros»-«ellos», de la «mismidad» y la «otredad», la igualdad y la diferencia–. Así, y de acuerdo a Hobsbawm (1998: 54-55), «la pertenencia a

algún grupo humano, es siempre una cuestión de contexto y definición social, por lo general negativa, es decir, se especifica la condición de miembro del grupo por exclusión». Esta construcción *ex negativo* de la identidad que se asienta sobre la creación de categorías diferenciadas en base a la entelequia de la diferencia y la mismidad, no tendría una naturaleza «primordial» sino que se ajustaría a principios eminentemente modernos. Esto es, se trataría de invenciones del pasado convertidas en fenómenos políticos contemporáneos (Wallerstein 1991: 123) que «se construyen socialmente, son contextuales y están sujetas a cambio y transformación» (Castillo 2005: 6) según los modos y momentos en los que se den las interacciones entre pueblo, grupos e individuos (Quijano 2014: 774), en un marco de relaciones de poder. En esta misma línea, Stuart Hall (2003 [1996]: 15-16) habla de que la identificación «se construye sobre la base del reconocimiento de algún origen común o unas características compartidas con otra persona o grupo o con un ideal»; es una construcción siempre en proceso: posicional, condicional y contingente sujeto a una historización radical que, actuando a través de la diferencia [construcción *ex negativo*], «entraña un trabajo discursivo, la marcación y ratificación de límites simbólicos, la producción de efectos de frontera[...]».

¿A qué historización radical nos remitimos, en todo caso, para aseverar que la causalidad del orden socio-racial colombiano y de las identidades asociadas a éste, no se puede acotar al presente? Cabe buscar los orígenes de las categorías clasificatorias de tipo racial, el capital simbólico de la blancura y las imágenes de lo negro en la colonización como sistema de dominación –política, económica, social, epistémica, identitaria y cultural–. Esto es, de acuerdo a Santiago Castro-Gómez (2005: 22-41), la Ilustración y el proyecto de la Modernidad, erigidos sobre un modelo de conocimiento eminentemente etnocéntrico, replicaron un conjunto de discursos que definían la sociedad en base a una visión del mundo racionalmente ordenado y regulado. La creencia en el progreso, en los grados de madurez y el desarrollo lineales, señalaba a las sociedades europeas como el modelo arquetípico en la escala evolutiva y de civilidad. Así, se presuponía una relación de «no simultaneidad,

más allá de establecer relaciones de dominación, explotación, esclavitud, servidumbre, etc. en relación al trabajo, también supuso una «colonización del imaginario» y nuevas «identidades históricas» –instrumentales a la reproducción de esas relaciones de poder y dominación estructurales– (Quijano 2014: 757-760).

de asimetría temporal», entre las diferentes sociedades, sancionando la superioridad del referente europeo blanco. De dicha idea de evolución histórica se desprenderían una serie de concepciones dicotómicas sobre la realidad. La identidad europea se definía *ex negativo*, por oposición a lo que categorizaba como primitivo, barbárico, salvaje, tradicional; lo blanco se definía *ex negativo* por oposición a las categorías raciales dispuestas en base a la percepción de diferencias fenotípicas y a la creencia en grados de madurez de las diferentes sociedades. Africanos, asiáticos y americanos eran considerados, de hecho, como «razas moralmente inmaduras» por oposición a los europeos-blancos, a los que se les atribuía la superioridad moral y cultural y el mayor grado de perfección y madurez como sociedad. Se establecían así las primeras jerarquías raciales: el discurso colonial universalista y totalizador abrazado por las potenciales imperiales europeas funcionó desde el principio como una máquina de invención de la «otredad» –imaginarios, representaciones, concepciones del mundo y subjetividades– delimitando las fronteras corpóreas y simbólicas que posteriormente dividirán a los sujetos y configurarán sus relaciones a través de la incorporación al *habitus* –de dominadores [A] como de dominados [B]– de tales patrones de poder.

En concreto, el discurso de «la limpieza de sangre» que se adoptó en la «primera modernidad» o «colonialidad temprana» (Castro Gómez 2005; Cháves 2007) –la que se inicia en 1492 con la colonización por parte del imperio español–, estuvo atravesado por una ordenación jerárquica en base a la diferenciación racial-fenotípica y cultural¹⁴. Este discurso encontraría mayor soporte y legitimación en la «segunda modernidad», especialmente en los siglos XVIII y XIX. Así, la génesis del discurso encumbrado por taxonomías clasificatorias y tipologías raciales ha de ser considerada en un determinado

contexto histórico –colonial–, y situada dentro de un complejo entramado de relaciones de poder «donde los países occidentales tuvieron la ventaja» (Wade 2000 [1997]: 12), creando una estructura específica de dominación que operaba a través de la «colonización del imaginario de los dominados» (Quijano, 1992: 12).

Es precisamente frente a la ventaja de dichos países occidentales, y en el caso de Colombia frente a las ventajas de los españoles peninsulares, cuando se empieza a cuestionar el sistema colonial de dominación y subordinación. Desde el imperio, se habría mantenido el discurso incuestionable en torno a la superioridad, la diferenciación entre civilización y barbarie, la tesis de la no simultaneidad temporal, la idea de la degradación moral y la creencia en los diferentes grados de evolución/madurez de las sociedades no-europeas, no-blancas. En esencia, esta conjugación de premisas devendría en un robustecimiento del aparato de representaciones y correlaciones espurias sobre la población, el clima, el territorio y la raza que, entre otros factores, se creían determinantes para justificar dicha superioridad (Villegas 2008, Restrepo 2007). Las luchas políticas que sobrevivieron a finales del siglo XVIII y principios de siglo XIX, se enmarcan en este contexto de reivindicación y negación de los postulados de la Modernidad eurocéntrica. Así, de acuerdo a Eric Hobsbawm (2010: 312), los portavoces de la autonomía, los artífices de la independencia –la élite criolla, la población blanca dominante– del que más tarde sería el Estado colombiano, se rebelaron contra la tradición hispánica y construyeron el mito de una tradición autóctona mediante la «invención de la nación»; esto es: «la idea de una nación separada y constituida por la totalidad de sus habitantes no era parte de la conciencia colectiva antes de la declaración de independencia». La Colombia que emergió, no fue el resultado de las demandas de una nación preconstituida. Con la independencia se conformó el Estado, y el Estado en sí mismo sería el que iniciaría el proceso de construcción de la identidad nacional a través del control sobre las poblaciones y el territorio. Siguiendo a Hobsbawm (1998: 55), el Estado territorial moderno se apoyaba principalmente sobre dos ideas: i) que todos los ciudadanos de un Estado pertenecen a la misma comunidad o «nación» –lo cual presupone, ligado a lo común, una homogeneidad que de

14. Fuerte impacto del relato de la «exégesis bíblica en el establecimiento del carácter diferenciado de la población del continente africano» (Cháves 2007: 76). La religión cristiana generó todo un discurso de la diferencia a través de la demarcación de tres regiones geográficas pobladas por diferentes grupos de gente de acuerdo a las tierras en las que se asentaron los hijos de Noé: Jafet, Sem y Cam (Cháves 2007; Castro-Gómez 2005). Cam habría poblado África, concebida como el continente «del pueblo maldito, condenado a la esclavitud y marcado por el color oscuro».

facto no existe— y ii) que lo que une a estos ciudadanos sería algo así como una etnicidad, lengua, cultura, raza, religión o antepasados comunes. De acuerdo a lo dispuesto, el advenimiento del Estado territorial habría instrumentalizado la noción de comunidad o nación omniabarcante, para convertir al «pueblo» en un actor homogéneo fácil de gobernar. Esta «estandarización social» no era sino un resorte, un mecanismo funcional más, del cual el Estado se valía para que el ciudadano se identificara individual y colectivamente con la autoridad territorial. Los esfuerzos del Estado por «democratizar» las relaciones de poder a través de la «nacionalización» u homogeneización de la población «desde arriba» (Hobsbawm, 1998: 57-58; Quijano, 2014: 768; Knight, 2000: 385), respondían en última instancia, al interés de los grupos dominantes criollos y mestizos por ocupar el espacio de poder que habrían dejado los peninsulares. La declaración de independencia de la República, por tanto, en ningún momento rompe con los legados coloniales. Al contrario, el proceso de construcción de la nación desde el Estado, desde arriba y por las élites, estuvo profusamente marcado por el interés *ad intra* de los grupos dominantes por conservar el ordenamiento socio-racial vigente. El Estado-nación resultante de dicha estrategia, por proyección de todo lo expuesto con anterioridad, sería un modelo de Estado eminentemente excluyente. Los imaginarios, discursos, representaciones y significaciones devenidos de la primera Modernidad, se verían reproducidos —e igualados en efectos— con el advenimiento de la República, cuyas metas más inmediatas se circunscribieron en torno a: i) la homogeneización «civilizatoria» y control de poblaciones; ii) la integridad territorial, iii) la estabilidad política, iv) el control del territorio y la ampliación de mercado(s); v) la inclusión de población como fuerza de trabajo y consumidores del sistema; y, en fin último, vi) la modernización y desarrollo económico liberal a fin de refutar la «calumnia de las Américas» (Castro-Gómez 2005: 301; Hobsbawm 2010: 320; Villegas 2008).

En el caso de Colombia en particular, un vector de análisis indivisible e indudablemente necesario para entender la cuestión nacional, es la reproducción de las relaciones asimétricas de poder, las lógicas de dominación-subordinación y los esquemas de diferenciación y exclusión

social que, «desde fuera» con el colonialismo, se impondrían «desde dentro» con el Estado. Dicho de otro modo, los procesos de categorización y construcción intersubjetiva de la «otredad», en base a criterios de superioridad e inferioridad que se apoyaron en la biologización jerarquizante de la diferencia, de los que hicieron parte los sistemas coloniales y que sobrevivieron con la primera modernidad, se han mantenido a pesar de la consecución de las respectivas independencias de la República. Así bien, y a pesar de que en Colombia el nacionalismo estuvo, en un primer momento, estrechamente ligado al binomio descolonización e independencia frente a la fuerza colonizadora/dominadora, el soterramiento intencionado del pluralismo llevaría a la construcción de identidades excluyentes y reduccionistas que soslayaban las diferencias histórico-culturales y reproducían, en última instancia, las lógicas totalizadoras de la colonialidad. Según Marixa Lasso (2007: 33), «la poderosa asociación entre republicanismo, nacionalismo e igualdad racial que caracterizó el periodo de Independencia [...] no debe asumirse como obvia». De hecho, las materializaciones más extremas de las asimetrías jerárquicas de poder, como la esclavitud, siguieron siendo una realidad en Colombia hasta 1851 cuando se procedería finalmente a la abolición y liberación de los esclavos (Bonilla 2006: 31).

De acuerdo a Castro-Gómez (2005), Wade (2000 [1997]), Quijano (2000) y Mignolo (2000), las categorías de análisis nacidas del periodo colonial, se convertirían en los ejes sobre los que se erigían las subjetividades e identidades de los actores sociales de la nueva nación colombiana. Sobre el imaginario cultural de blancura y el discurso de la limpieza de sangre, se determinó y blindó el espacio social que cada uno de dichos actores ocuparía. Aunando los aspectos fenotípicos con los culturales, se armó una maquinaria social, política y jurídica capaz de legitimar el dominio de la élite blanca —los criollos primero, y los mestizos después— sobre el resto de la sociedad colombiana. Es lo que Castro-Gómez (2005: 73-95) denomina «sociología espontánea de las élites». Una vez conseguida la independencia, las élites neogranadinas, reproducirían dicho discurso e imaginario hegemónico y, con ello, el orden social preexistente reservando para sí la posición más alta en dicho orden en el que el criterio

diferenciador seguía ciñéndose en torno al capital simbólico-cultural de la blancura¹² paulatinamente, y dado el crecimiento exponencial de la población mestiza, población difícilmente diferenciable de los criollos siguiendo el criterio de la apariencia y los rasgos fenotípicos, el capital simbólico de la blancura sería reivindicado no sólo por la élite criolla sino también por los mismos mestizos. En aras de reclamar su *status*, la «táctica del blanqueamiento» les permitiría igualarse socialmente a la élite criolla y seguir reproduciendo, por ende, las estrategias de dominación de las que ésta se habría valido para asegurarse el sometimiento de aquella población que constituía su «afuera constitutivo», lo indio, lo negro. Este cambio en el perfil racial de la sociedad neogranadina será determinante para entender cómo el imaginario hegemónico de blancura se instalará en el Estado y en la identidad nacional que éste reivindicaba para sí. La cooptación por parte de la élite criollo-mestiza de los espacios políticos, así como el monopolio del que disfrutaban en la formación de políticas y en la toma de decisiones, siguiendo un patrón perverso de consecución de sus aspiraciones particulares, fue facilitada, en última instancia, por la pervivencia de tales representaciones y significaciones, así como por el despliegue intencionado de toda una amalgama de herramientas de dominación que se encontraban en la dimensión epistemológica. Además, hay que señalar que instrumentalizaban la educación y el lenguaje en pos de garantizar la consolidación, naturalización y legitimación del ordenamiento social jerarquizado, la superioridad de los blancos y la subalternización de los «otros». La construcción de una «ideología nacionalista de la armonía e igualdad raciales» –y con ello, del mito de la democracia racial– (Lasso 2007: 33), se puede traducir, a efectos prácticos, como «la ideología nacionalista del mestizaje»

(Wade 2003: 274). En definitiva, la retórica sobre la que se apoyó el Estado para la construcción de la identidad nacional, el «régimen de colombianidad» hegemónico, se basó en los procesos de mezcla que se habrían dado en la época colonial y que acercaban a Colombia hacia una sociedad cada vez más homogeneizada. El abanderamiento del mestizaje y su celebración en nombre de la supuesta «democracia racial» –mestizaje triétnico/trirracial–, contrastan drásticamente con la cultura del racismo subyacente, el control del territorio y la población, la «aritmética de la sangre» y las imágenes de lo negro (Restrepo 2007: 47-50) que operaban en el incipiente Estado colombiano. Según Wade, (2003: 277) el modelo de Estado excluyente edificado en Colombia presenta los rasgos de un sistema basado en procesos de «exclusión disfrazada» –bajo el discurso y la retórica de la ideología nacional del mestizaje y la democracia racial–. Citando a Stutzman (1981), define el mestizaje como «la ideología todo inclusiva de la exclusión» – *all inclusive ideology of exclusion* –, al entender que, tras la celebración nacionalista del mestizaje y la inclusión, se ocultan procesos de exclusión que «eliminan paulatinamente las poblaciones negras e indígenas, mientras se blanquea la población nacional». Al mestizaje como discurso, como ideología y como proceso –hibridación, mezcla, sincretismo– subyacen el blanqueamiento disfrazado y marcadas jerarquías de poder: «la idea de lo blanco y de la mezcla, depende de la idea de lo negro y de lo indígena». El mito del mestizaje, de la democracia –la igualdad y la armonía– racial, en última instancia, no era sino un resorte que «ayudaba a perpetuar la hegemonía racial de las élites» (Lasso 2007: 33).

5. EL PODER INACTIVO DEL «ESTADOMITO»: INACCIÓN Y POLÍTICAS FALLIDAS

Sin perder de vista cómo se ha planteado el poder sobre el papel del Estado y sus tecnologías, así como el conjunto de representaciones y significaciones devenidas de las interacciones psicosociales entre agentes; es necesario proceder a la búsqueda de aquellos factores que permitan explicar la falta de cambios sustanciales para las poblaciones afro, de acuerdo siempre al ejercicio del poder, en

15. En realidad, no sólo se trataba del color de la piel y los rasgos fenotípicos, «ser blanco» iba más allá y suponía la reivindicación y escenificación social de determinados signos de status y poder como los lazos de sangre, el linaje, la construcción de redes de parentesco, la adquisición de títulos de nobleza, las actividades económicas desempeñadas, la vivienda, la posesión de esclavos, el vestuario, la estética, el lenguaje, las prácticas culturales, etc. (Castro-Gómez 2005). La diferenciación y construcción de los «otros», de su «afuera constitutivo», por su parte, devenía de la asociación de la «raza negra» con rasgos somáticos, intelectuales, morales y de civilización determinados (Restrepo 2007: 51).

forma de inacción o de la insuficiente voluntad política para que las políticas tengan *outcomes* positivos en el sistema. Se trata de esbozar las razones de por qué el sistema colombiano es tan poco permeable a los intereses/necesidades/preferencias/inclinaciones de las poblaciones afro y tan reacio a incorporar cambios sustantivos con respecto a éstas a través del análisis de las carencias de la legislación y las políticas implementadas por y desde el «Estado-mito».

a) La constitución de 1991 y sus instrumentos jurídicos adicionales. Si bien como se planteó en un inicio, la Carta Política de 1991 marcó un *impasse* desde el punto de vista de los análisis políticos, institucionales y academicistas –desde el punto de vista del constitucionalismo, el nuevo texto jurídico rompe con 100 años de anquilosamiento conservador y desde el punto de vista del análisis del discurso, se adhiere a la corriente multiculturalista–, a la luz de la historia del presente, cabe rastrear los déficits y lagunas que atraviesan a la misma. En primer lugar, y a pesar de que el discurso en torno a la conformación de la Asamblea Nacional Constituyente era halagüeño, hay que destacar que ésta no contó con ningún candidato negro electo, por lo que la presencia y representatividad de las poblaciones afro, su capacidad y poder para canalizar sus propias demandas políticas intereses, necesidades, preferencias, inclinaciones se vio fuertemente mermada por no decir eliminada, haciendo necesario que otros agentes externos pusieran voz a las mismas.

b) Una vez redactada y promulgada la nueva Carta Política, se asiste formalmente a la creación de las «comunidades negras». Se habla de creación porque, en efecto, ningún individuo o colectivo representante de las poblaciones afro, se definió como tal. Esta «invención/otrerrización» de tipo jurídico, eminentemente exógena y unidireccional al devenir de un órgano constituyente sin presencia de las mismas poblaciones afro–, habría generado todo un proceso de «etnización» y «articulación de la negritad¹⁶», al partir de la

consideración de que tales comunidades «constituían un grupo étnico con un cultura propia y diferenciable en el marco de la sociedad colombiana» (Restrepo 2013: 13). En esencia, este proceso habría resultado de narrativas, prácticas y significaciones interrelacionadas, contradictorias, objeto de tensiones y ambigüedades con un alto peso otorgado a las «sedimentaciones históricas que configuran las experiencias de la gente». La construcción de las comunidades negras como sujeto político, así como de sus subjetividades como supuesto grupo étnico, no fue un proceso homogéneo de inoculación y aceptación de las mismas. Esto es, siguiendo lo planteado por Restrepo, el proceso de invención y narración de las identidades étnicas no fue –ni es– monolítico y unívoco, sino que estuvo, y está, marcado por contradicciones, también por nociones «multi-acentuales», así como por subjetividades locales/micro heterogéneas y múltiples apropiaciones observable en la cantidad y diversidad de conceptos, categorías étnicas y etnónimos apropiados y reivindicados por cada uno de los movimientos sociales conformados por el agente social objeto de este trabajo. Igualmente, se observa que el tratamiento de los diferentes grupos étnicos contemplados en la Constitución, comunidades indígenas y comunidades negras, es sumamente diferencial. De los *outputs* o «consecuencias positivas del reconocimiento jurídico» como establece Bonilla (2006), es necesario destacar las condiciones de asimetría en la que se contempla la constitución de tales comunidades como sujetos políticos y, por ende, la asimetría en la materialización de derechos (Restrepo 2013: 91). Para el caso concreto de las poblaciones indígenas, la Constitución contempla: i) el acceso de las comunidades al Senado de la República –dos senadores elegidos en circunscripción nacional especial–; ii) la jurisdicción especial dentro del ámbito territorial indígena; iii) las entidades territoriales indígenas, los órganos de administración/consejos comunitarios propios así como su reglamentación, el régimen legal de los resguardos –como «propiedad colectiva no enajenable»; y iv) la explotación de los recursos naturales de los territorios indígenas (Artículos 171, 246, 286, 321, 329, 330, 357 y Artículo transitorio 56 de la Constitución Política de Colombia 1991).

En cambio, para las comunidades

16. Conjunto de «discursos y prácticas de lo negro [...], sin confundir estos discursos y prácticas con la gente concreta que se identifica (o no) y/o que es adscrita como [...] negro/afro/afrodescendiente/afrocolombiano» (Restrepo (2013: 26).

negras, lo único contemplado se disponía de forma vaga e imprecisa en el AT55. Como consecuencia directa, todo un agregado de parches legislativos sería desplegado a posteriori, con el fin de respetar y reafirmar uno de los mismos «principios fundamentales» de la Constitución en torno al reconocimiento y la protección de la diversidad étnica y cultural de la Nación colombiana en condiciones de igualdad efectiva (Artículos 7 y 13 de la Constitución Política de Colombia 1991). Sería la Ley 70/1993, la que concretaría y desarrollaría el AT55, convirtiéndose en un instrumento determinante. La Ley 70/1993, concretaba el derecho a la propiedad colectiva, los derechos identitarios y culturales y los mecanismos de fomento del desarrollo económico y social. Además, definía lo que se entiende por «Cuenca del Pacífico», «ríos de la región Pacífica», «zonas rurales ribereñas», «tierras baldías», «comunidad negra», «ocupación colectiva» y «prácticas tradicionales de producción». En torno a la definición de «comunidades negras», de hecho, se erigieron fronteras de significados y de posibilidades para las poblaciones afro. A través de este instrumento jurídico, no solo se definen las comunidades negras, con un criterio marcadamente vinculado al espacio —«las tierras baldías en las zonas rurales ribereñas de los ríos de la Cuenca del Pacífico»— sino que al explicitar todo aquello que queda fuera de las adjudicaciones colectivas contempladas por la ley —bienes de uso público, áreas urbanas de los municipios, recursos naturales renovables y no renovables, tierras de resguardos indígenas legalmente constituidos— también determina lo que parece quedar fuera de la definición de «comunidades negras», como sujeto político, en su relación con el espacio. De acuerdo a Restrepo (2013: 94) y Hoffmann (2002: 45), la ley marcaría la disyunción entre lo rural y lo urbano, ya que las características en torno a las que se circunscribe la definición/identificación de las comunidades negras presentan un alto grado de restricción al desdeñar el alto porcentaje de población afro que vive en el medio urbano. Es la misma ley la que acaba por fijar tanto su alcance, como sus propios límites.

Con respecto al «desarrollo económico y social», por su parte, cabe realizar una lectura igualmente crítica, al intuir la reproducción del paradigma clásico del desarrollo, en el que éste es normalmente definido a partir de la equiparación

a un «crecimiento económico continuo» y de acuerdo a una experiencia histórica [local] delimitada a los Estados-nación modernos occidentales y a su receta modernizante [global] articulada sobre la ecuación de mercado y democracia (Amin 1989: 13). De hecho, la contemplación y el tratamiento que la Ley 70/1993 realiza de los derechos económicos y sociales atendiendo a los elementos de la cultura autónoma de las comunidades negras, en realidad no tiene en cuenta posibles modelos alternativos al paradigma clásico del desarrollo que sí se erigen sobre un pilar binominal identitario-cultural. Como consecuencia, la aplicación de planes, programas y proyectos de desarrollo impuestos desde el Estado, han tendido a materializar disposiciones abusivas y mecanismos asimétricos de poder al relegar a los íntegros titulares de derechos, en este caso, las comunidades negras, a una posición subordinada dentro de una lógica paternalista, unidireccional y exógena. En este sentido, como resultado de este papel de mediador, protector y garante que asume el Estado con respecto al fomento del desarrollo económico y social de las comunidades negras, se ha observado una imposición factual de: i) órganos del Estado como el INCORA, el DNP o los Comités Regionales de titulación colectiva del Programa de Manejo de Recursos Nacionales del Ministerio de Medio Ambiente, este último cuenta con la intervención y monitoreo de organismos financieros internacionales como el Banco Mundial, y ii) empresas extractivistas que al ver limitados sus tradicionales espacios de explotación de recursos, intentaron parasitar los Consejos Comunitarios de las comunidades negras para ejercer un mayor control territorial (Restrepo 2013: 118, 252).

El fin último, no es desdeñar la labor del Estado, sino cuestionar el respeto a la diferencia cultural del que se hace bandera con el discurso multicultural. En tanto en cuanto la definición de la comunidades negras como grupo étnico y sujeto político, la disposición de territorios, la conformación de los Consejos Comunitarios como máximo órgano administrativo de las comunidades, la educación y los mecanismos de fomento de desarrollo económico y social, entre otros, pasan por el gobierno y sus instituciones, sin que exista una interacción dialógica con las poblaciones afro que manifiestan intereses, necesidades, preferencias, inclinaciones

heterogéneas y plurales, es imperativo plantear la existencia de un poder [sobre] de carácter activo, un poder como dominación que sigue dictando, moldeando y determinando los intereses reales de dichas poblaciones.

c) Políticas de Acción Afirmativa (PAA). La materialización de lo dispuesto en la Constitución de 1991 y el compendio legislativo que la procedió, pasa por el diseño, planificación e implementación de políticas públicas. El simple hecho de que una cuestión social se problematice, politice y entre a formar parte de la Agenda Política ya es indicador de que subyace una decisión. Una decisión, sin embargo, no es equivalente a acción política. Además, una determinada política pública no se puede juzgar en la etapa inicial de formulación y diseño, sino que ha de someterse a una evaluación sistemática en base a resultados. En palabras de Restrepo (2013:250), hay que preguntarse «por su genealogía, operativización y efectos». Si bien pudiera parecer que el problema en torno al reconocimiento de las poblaciones afro ha entrado en la Agenda, ésta *per se* no tiene

a) capacidad para alterar el orden social a no ser que todo el proceso de implementación esté acompañado de una férrea voluntad política que vaya más allá de la retórica circunstancial y oportunista; una voluntad política que no sólo ha de permear la política pública en sí, sino también las dinámicas –imaginarios, representaciones, posicionalidades, (micro)prácticas– de reproducción de la exclusión que operan a todos los niveles. En el caso del diseño y adopción de políticas públicas orientadas a materializar los derechos territoriales, culturales, económicos y sociales de las «comunidades negras», hay que entender que éstas se plantearon en términos de Políticas de Acción Afirmativa (PAA), esto es, «intervenciones activas contra la discriminación negativa», dirigidas hacia un grupo o sector social específico que se expresan en una serie de acciones diseñadas y ejecutadas «bajo el supuesto de que este grupo o sector social se encuentra en condiciones de marginalidad estructural que requiere ser revertida por políticas y medidas específicamente dirigidas a su posicionamiento» (Restrepo 2013a: 249). Se asume, por tanto, en este trabajo, que las PAA, como instrumentos desplegados para la concreción del mencionado compendio legislativo básico, son necesarias en tanto en

cuanto están dirigidas a cualquier sector social que se reconoce, parte de una situación de desigualdad estructural, de «desventajas acumulativas históricas» (Mosquera et al. 2009: 79), en pos de conseguir la igualdad real. Se presupone, además, que las PAA tendrán un carácter temporal y que dejarán de ser requeridas cuando se haya conformado una «masa crítica» capaz de generar las sinergias necesarias para revertir dicha situación de desigualdad estructural, así como los patrones de exclusión y subalternización que subyacen a la misma. Para el Estado colombiano, la concreción más inmediata de lo dispuesto en el compendio legislativo básico, se registró con signo positivo en i) la formación de la Dirección de Asuntos de Comunidades Negras, actualmente Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras; ii) el derecho al mecanismo de Consulta Previa en el Consejo Nacional de Planeación –actualmente DNP; iii) la creación de una Comisión Pedagógica Nacional y la Cátedra de Estudios Afrocolombianos para la institucionalización de la etnoeducación; iv) la titulación colectiva de tierras y v) la consecución de dos curules/escaños en la Cámara de Representantes, entre otras.

Más allá de estas materializaciones puntuales, una mayor profundización en todo lo dispuesto por el marco jurídico constitucional y legislativo, demandaría adoptar un paquete de políticas públicas específicas. Por la dificultad de rastrear todas y cada una de ellas, se apuesta aquí por plantear aquellas que, imbuidas de los propósitos del giro multicultural, fueron previstas de acuerdo a la legislación vigente. En este sentido, desde el Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES)¹⁷ se han desarrollado diferentes programas que, aún con diferente énfasis poblacional y territorial, compartirán el enfoque desde el que son

17. CONPES «es la máxima autoridad nacional de planeación, es la entidad responsable de aprobar los documentos programáticos que concretizan las políticas públicas y de coordinar y orientar, para su ejecución, la actividad de las entidades oficiales pertinentes según cada caso. Las políticas públicas, entre ellas, las relacionadas con la inclusión y el avance de la población afrocolombiana, se expresan principalmente por medio de protocolos conocidos como documentos CONPES y de los planes de desarrollo de la nación, los departamentos y los municipios» (De Roux 2010: 31).

abordados. Esto es, el Estado, adoptando el paradigma del desarrollo económico y social más próximo a los objetivos económicos neoliberales de la agenda formal aplicada al conjunto de la nación –con todas las carencias que esto implica para la profundización en cuestiones relacionadas con aspectos identitarios y culturales, ha desplegado un paquete de políticas, entendidas como mecanismos de PAA, orientadas a revertir esa situación de desventaja acumulativa que históricamente ha sufrido la población afro como grupo social específico. Así, se distinguen: i) con acento en el aspecto territorial, *Plan Pacífico: una nueva estrategia de desarrollo sostenible para la Costa Pacífica Colombiana* (1992); *Plan de desarrollo integral del Alto Patía* (1996); *Estrategia del Gobierno Nacional para apoyar el desarrollo del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina* (1999); *Programa para la reconstrucción y desarrollo sostenible del Urabá Antioqueño y Chocoano y del Bajo y Medio Atrato* (2002); *Política de Estado para mejorar las condiciones de vida de la población de Buenaventura* (2006); *Política de Estado para el Pacífico colombiano* (2007) y *Política de promoción social y económica para el departamento de Chocó* (2008) y ii) con acento en el aspecto poblacional, *Programa de apoyo para el desarrollo y reconocimiento étnico de las comunidades negras* (1997); *Políticas para la población afrocolombiana* (2002); *Política de Acción Afirmativa para la población negra o afrocolombiana* (2004) y *Política para promover la igualdad de oportunidades para la población negra, afrocolombiana, palenquera y raizal* (2010) (De Roux 2010: 32-35). Por su parte, el DNP ha implementado una serie de planes nacionales de desarrollo de carácter cuatrienal que incorporan en cierto sentido, y con matices, a la población afro: *Plan Nacional de Desarrollo de la población afrocolombiana. Hacia una nación pluriétnica y multicultural* (1998-2002); *Plan Nacional de Desarrollo. Hacia un Estado comunitario* (2002-2006); *Plan Nacional de Desarrollo. Estado Comunitario: desarrollo para todos* (2006-2010); *Plan Nacional de Desarrollo. Prosperidad para todos* (2010-2014) y *Plan Nacional de Desarrollo. Todos por un nuevo país* (2014- 2018).

Los primeros programas de acento territorial desarrollados por CONPES, funcionaban por reproducción de las

representaciones espaciales de los grupos dominantes, centrándose sobre todo en la Cuenca del Pacífico colombiano, de acuerdo al vínculo definitorio y restrictivo que rigió la identificación de las poblaciones afro como «comunidades negras»; empero, el segundo paquete de programas, habría ido incorporando de forma paulatina un importante proceso de reformulación. Esto es, si bien en un primer momento, los programas de acento poblacional estuvieron fuertemente vinculados a la definición inicial que se hizo de las llamadas «comunidades negras», y, por ende, a la restricción espacial que contenía dicha definición, posteriormente irían volviéndose más inclusivas, respondiendo a principios más generales cuya aplicación parece no estar sujeta a la disyunción entre lo rural y lo urbano, la distinción geográfico-espacial y la regionalización. Desde el CONPES, pareciera poder intuirse un mayor reconocimiento de la heterogeneidad de identificaciones y subjetividades, así como de los etnónimos y categorías apropiadas por las mismas poblaciones afro para definirse «negra», «afrocolombiana», «palenquera» y «raizal» al relocalizar las PAA en un encuadre más cercano a «la diferencia en igualdad». Por el contrario, desde el DNP, se ha observado una tendencia a la inversa. De un plan manifiestamente dirigido a la materialización de la «nación pluriétnica y multicultural» –con la invitación del DNP a los consejos comunitarios y organizaciones negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras a formar la Comisión de Estudios para la formulación del Plan de Desarrollo de las comunidades negras–, se ha pasado a la adopción de un Plan Nacional de Desarrollo –el *Plan Nacional de Desarrollo. Todos por un nuevo país* (2014-2018)– que, sin contar con los imperativos mecanismos de interlocución Gobierno-pueblo afro, ha mermado la capacidad de participación y presentación de propuestas de éste último, permitiendo constatar que su voz ha quedado apocada y relegada a un plano residual. La única vía de interpelación se ha presentado a través de la emisión de un comunicado a posteriori y un recurso de tutela, por parte de la red de organizaciones afrodescendientes de orden nacional, en el que se denuncia que dicho Plan, fue elaborado sin «la Consulta Previa, libre e informada con el pueblo afrodescendiente en Colombia», de acuerdo a la ley y los derechos

adheridos. Una vez esbozada las formas en las que se han desarrollado tanto los marcos jurídicos como los instrumentos políticos –políticas públicas, y en concreto, de acción afirmativa–, y a la luz de las denuncias de 2015 en torno a la falta de representación, participación y visibilización así como del olvido de los derechos contemplados por la Constitución, de los instrumentos jurídicos y mecanismos políticos devenidos de ésta; cabe cuestionar, reiterando lo dispuesto por Restrepo (2013a): la genealogía, operativización y efectos del accionar político. Por ello, y de acuerdo a la línea explicativa con la que se ha intentado vertebrar este trabajo, se plantea la existencia de «políticas fallidas» devenidas de la inacción política, como forma inactiva del poder [sobre]. Como ya se plantearía, hay que evitar recaer en el error de entender la ausencia de efectos o la presencia de efectos perversos, como un resultado espontáneo y/o contingente. En este sentido, diversos autores subrayan las profundas disonancias existentes en torno a las políticas desplegadas por y desde el Estado:

“La existencia de legislación [...], no es suficiente para garantizar la efectividad del derecho a la igualdad y el principio de no discriminación. La legislación es sólo el punto de partida para alcanzar la eficacia de estos derechos [...] la prevención y sanción de la discriminación racial, así como la promoción de una cultura de respeto del derecho a la igualdad y la inclusión dependen no sólo de la legislación, sino también de una política pública que garantice su eficacia y vigilancia. Para ello se requiere no sólo la formulación de una política pública, sino instituciones responsables de ejecutarla y coordinarla “(Rodríguez Garavito et al. 2009: 323).

El Gobierno colombiano ha hecho esfuerzos mediante disposiciones en la Constitución, la legislación y sus políticas para atender ciertos aspectos de las disparidades que enfrentan los Afrocolombianos [...], Colombia tiene un marco legislativo impresionante y encomiable que reconoce los derechos de los Afrocolombianos [...], pero mientras las medidas constitucionales y legislativas son dignas de reconocimiento, la gran mayoría de las comunidades y organizaciones se quejan de que la aplicación de la legislación colombiana en las comunidades Afrocolombianas sigue siendo lamentablemente inadecuada, limitada y esporádica. Y más importante, cuando se han tomado medidas, no ha habido verdadero cumplimiento de las mismas (McDougall 2010: 1-3)

La política pública se desarrolla por un lado y por otro lado diferente transitan las prácticas sociales y las institucionales (falta de voluntad política y de compromiso institucional, centralización de las decisiones, deficiente control y gestión para aplicar la normatividad existente, débil coordinación interinstitucional y débil seguimiento y evaluación de las políticas implementadas), contradiciendo así los propósitos de la legislación y haciendo difícil y lejana su implementación (De Roux 2010: 45-46)

Lo que, sin duda, se pone de relieve con este apartado es que la entrada en agenda de un problema determinado, implica una toma de decisión, pero no equivale a acción política. Lo que se advierte, para el caso concreto de las poblaciones afro, no es debilidad institucional en sí misma, sino la cancelación del debate, el encubrimiento de la inacción y en, última instancia, la falta de voluntad política para alcanzar resultados positivos que reviertan la situación de desigualdad estructural y reconfiguren las relaciones de dominación vigentes. Con ello, la única lectura posible, es que nos encontramos ante un marco político casi apodíctico que no encuentra materialización efectiva. La valoración –si bien normativa– en base a resultados, de las políticas desplegadas por el Estado, obliga a entenderlas como «políticas fallidas» a las que subyace un interés específico en el mantenimiento del *statu quo*. Como ya se planteó con anterioridad, la definición blindada y sesgada que en un principio se hizo de las «comunidades negras» alberga en sí misma un patrón de normalización de la asimetría de los actores involucrados e interesados en la incorporación y visibilización de las demandas de las poblaciones afro en la arena política. De nuevo, y desde el Estado se habría pergeñado un marco de discursos, representaciones y significaciones alejado de la igualdad multicultural que, se suponía, era el objeto a alcanzar. En la misma línea, se perciben paralelismos en torno al proceso de formulación de las PAA orientadas hacia a las poblaciones afro como grupo social subalternizado. El modelo *top-down* de diseño, implementación y evaluación de políticas, en tanto en cuanto subsume la voz de aquellos sujetos políticos a los que, en definitiva, se dirige la acción, constata y perpetúa procesos de jerarquización y enajenación. Mientras la ideología nacional del mestizaje, la celebración de la democracia racial,

las identificaciones inter personales y grupales y los significados del repertorio psicoanalítico de los colombianos, el poder [sobre], no sean superados, las PAA serán inadecuadas e insuficientes. No puede haber afirmación sin transformación. No puede haber reconocimiento sin inclusión real y ciudadanía igualitaria. Tras la máscara de la retórica jurídica primero, y de la «acción afirmativa», después; hay que buscar aquellas tecnologías del poder –meso y micro– que, en última instancia, siguen manteniendo el orden desigual de las cosas –no hace falta si no prestar atención a los indicadores sociodemográficos y socioeconómicos que ponen de relieve la discriminación y exclusión étnico-racial a la que se ven sometidas las poblaciones afro en la actualidad. A pesar de lo evidente del despliegue jurídico, discursivo y de políticas públicas –PAA– llevado a cabo por el Estado, es necesario detectar los perfiles de la política excluyente y normalizadora que se imponen desde el mismo.

6. CONCLUSIONES: RESISTENCIA AFROCÉNTRICA Y POSIBILIDADES DE (RE)CONFIGURACIÓN DEL PODER

El enmascaramiento de la dominación o poder [sobre] que deviene de las herramientas jurídicas, políticas y discursivas desplegadas desde el Estado, tal y como se ha planteado hasta ahora, plantea la necesidad de «desfetichizar» la retórica del multiculturalismo abanderada por Colombia desde principios de los '90 y desmontar el «mito de la democracia racial» y el mestizaje igualitario. Por mucho que la exclusión se disfrace, ésta sigue siendo una realidad que las poblaciones afrodescendientes experimentan. De acuerdo a Wade (2003: 278; 1997: 50), lo negro coexiste con lo mezclado; el racismo con la aceptación; la reafirmación de la negritud y la cultura negra con el blanqueamiento: «las ideas acerca de la nacionalidad y mezcla de razas tienen entonces dos caras: una, democrática, que encubre la diferencia, pretendiendo que ésta no existe; la otra, jerárquica, que realza la diferencia para privilegiar lo blanco». Los intentos discursivos por transformar la ideología nacional mestiza en una «ideología nacional multicultural» siguen resultando insuficientes en términos prácticos, en tanto en cuanto, la discriminación racial, la exclusión y la subalternización siguen ocultos bajo la máscara

de la retórica institucionalista. Empero, esta aseveración no debe entenderse como determinista: donde hay poder, hay resistencia; y donde hay resistencia, se abre un abanico de posibilidades de (re)configuración del poder. Entre los principios de funcionalidad retroactivos, de la ideología del mestizaje, primero, y el multiculturalismo, después, se observan imaginarios de cambio y procesos de deconstrucción, resignificación y renarración de “lo afro”, que, «desde abajo», han abierto importantes espacios contra-hegemónicos. Esto se debe a que el poder, tal y como se ha planteado aquí, es en sí mismo relacional y asimétrico, pero nunca totalizante y monológico. Esto es, la amalgama de actores, fuerzas y procesos que coexisten de forma ambivalente y contradictoria, crean estructuras de oportunidad, dinámicas de resistencia a través de la acción colectiva y la creación de nuevos espacios de reivindicación política. El poder no se ajusta a un marco determinista si no que se relaciona y estructura a partir de elementos históricamente heterogéneos, discontinuos, inconsistentes, conflictivos. «El poder está siempre en estado de conflicto y en proceso de distribución y redistribución» (Quijano 2000: 370).

En definitiva, la «racialización de las representaciones», «desde abajo», y a través de la reapropiación conceptual y espacial del concepto de «raza», cabe interpretarse como un ejercicio de resistencia y autonomía que se desprende del imaginario hegemónico de las élites y contempla la heterogeneidad intrínseca a cualquier grupo social. La articulación de la conciencia política, la disputa por los recursos y el control del proceso de definición como sujeto político, así como la lucha por una significación «otra», han cristalizado, en última instancia, un conjunto de estrategias subalternas de poder. La heterogeneidad de B como grupo y agente social, se pone de manifiesto a partir de la toma de conciencia de la identidad e imagen impuesta. Emergen una miríada de etnónimos y categorías émicas que, moviéndose dentro de un mismo espectro racializado de identificación y representación, y reivindicando igualmente la diferencia, presentan diferentes matices y señas de identidad. Los patrones comunes de estas estrategias de resistencia múltiples, por eso se habla de resistencia(s), giran en torno a procesos de re-narración de “lo afro” y de lo afrocolombiano, al cuestionar el mito de la

democracia racial y la ideología nacional del mestizaje. Las «narrativas afrocéntricas» y los procesos de contra-memoria, han ido horadando el proyecto hegemónico de nación, constituyéndose como un instrumento popular capaz de hacer caer las bien dispuestas máscaras del «discurso público» multicultural adoptado por los grupos dominantes, desenmascarando también las tecnologías de poder [sobre] que, con carácter activo e inactivo, se despliegan desde el Estado. Se constituye así un sujeto político tangencial relacionado, pero no determinado por el giro multicultural que: presenta un alto grado de heterogeneidad en relación a los actores que lo conforman; además reivindica múltiples y diversas identidades y modalidades de adscripción que en muchas ocasiones, entran en disputa al conjugar factores étnico-raciales, culturales y espaciales, que ejerce una fuerza agregada, que opera en red y «desde abajo»; y demanda reconocimiento de la diferencia e igualdad efectiva en un encuadre de «la diferencia en igualdad» frente a las representaciones homogeneizadoras adoptadas por los grupos dominantes.

BIBLIOGRAFÍA

- ALEMÁN, I. y AMOROCHO, F. C. (2011) Elementos de un nuevo paradigma constitucional para la sociedad colombiana. *Justicia Juris*, Vol. 7(2): 67-76.
- AMIN, S. (1989) *El eurocentrismo: crítica de una ideología*. México: Siglo XXI.
- BARBARY, O. (2004) *Gente negra en Colombia. Dinámicas sociopolíticas en Cali y el Pacífico*. Medellín: CIDSE- IRD-COLCIENCIAS, 2004.
- BONILLA, D. (2006) *La Constitución multicultural*. Bogotá: Siglo del Hombre Editores; Universidad de los Andes-Facultad de Derecho; Pontificia Universidad Javeriana-Instituto Pensar.
- BONILLA-SILVA, E. (2012) *The invisible weight of whiteness: the racial grammar of everyday life in contemporary America*. *Ethnic and Racial Studies*, Vol. 35(2): 173-194.
- BRUYNEEL, S. URREA-GIRALDO, F.;
- BARBARY, O. y RAMÍREZ, H. F. (1999) *Afrocolombianos en el área metropolitana de Cali: estudios sociodemográficos*. Documento de Trabajo CIDSE, (38): 5-96.
- CASTILLO, L. C. y CAIRO CAROU, H. (2002) *Reinvención de la identidad étnica, nuevas territorialidades y redes globales: el Estado multiétnico y pluricultural en Colombia y Ecuador*. *Revista Sociedad y Economía*, (3): 55-76.
- CASTILLO, L. C. (2005) *El estado-nación pluriétnico y multicultural colombiano: la lucha por el territorio en la reimaginación de la nación y la reivindicación de la identidad étnica de negros e indígenas*. Madrid: Universidad Complutense de Madrid.
- CASTILLO, L. C. (2010) *Nuevos sujetos étnicos en Colombia. Las comunidades negras y la lucha por sus territorios y su visibilidad en las estadísticas*. En LÓPEZ, M.; FIGUEROA, C. y RAJLAND, B. (eds.). (2010) *Temas y procesos de la historia reciente de América Latina*. Santiago de Chile: Arcis: 147-170.
- CASTRO-GÓMEZ, S. y RESTREPO, E. (2008) *Genealogías de la colombianidad. Formaciones discursivas y tecnologías de gobierno en los siglos XIX y XX*. Bogotá: Editorial Pontificia Universidad Javeriana, Instituto de Estudios Sociales y Culturales Pensar.
- CASTRO-GÓMEZ, S. (2005) *La hybris del punto cero. Ciencia raza e ilustración en la Nueva Granada (1750- 1816)*. Bogotá: Editorial Pontificia Universidad Javeriana.
- CHÁVES, M. E. (2007) *Color, inferioridad y esclavización: la invención de la diferencia en los discursos de la colonialidad temprana*. En: MOSQUERA ROSERO-LABBÉ, Cl. y CLAUDIO BARCELOS, L. (2007) *Afro-reparaciones: Memorias de la Esclavitud y Justicia Reparativa para negros, afrocolombianos y raizales*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia: 73-95.
- CUNIN, E. (2003) *Identidades a flor de piel*. Bogotá: IFEA-ICANH-Uniandes-Observatorio del Caribe Colombiano.

DE ROUX, G. I. (2010) Políticas públicas para el avance de la población afrocolombiana: revisión y análisis. PNUD.

DIRECCIÓN DE CENSOS Y DEMOGRAFÍA. (2007) Colombia una nación multicultural. Su diversidad étnica. Bogotá: DANE. En línea: http://www.dane.gov.co/files/censo2005/etnia/sys/colombia_nacion.pdf. Fecha de consulta: 7 de abril de 2016.

GROSGOUEL, R. (2009) Apuntes hacia una metodología fanoniana para la decolonización de las ciencias sociales. En: FANON, F. (2009) Piel negra, máscaras blancas. Madrid: Akal: 261-284.
HALL, S. (2003) Introducción: ¿quién necesita identidad? En: HALL, S. y DU GAY, P. [1996]: (2003) Cuestiones de identidad cultural. Buenos Aires-Madrid: Amorrortu, 13-39.

HOBSBAWM, E. (1998) Identidad. Cuadernos del Guincho, (4): 54-69.

HOBSBAWM, E. (2010) Nacionalismo y nacionalidad en América Latina. En: SANDOVAL, P. (2010) Repensando la subalternidad. Miradas críticas desde/sobre América Latina. Popayán: Envión Editores: 311-327.

HOFFMANN, O. (2002) Espacios y movilidad de la gente negra en el Pacífico Sur colombiano: ¿hacia la construcción de una 'sociedad regional'? Estudios Afro-asiáticos: 43-74.

KNIGHT, A. (2000) Pueblo, política y nación, siglos XIX y XX. En URIBE URÁN, V. M. y ORTIZ MESA, L. J. (2000) (eds.). Naciones, gentes y territorios. Ensayos de historia e historiografía comparada de América Latina y el Caribe. Medellín: Editorial Universidad de Antioquia, Facultad de Ciencias Humanas y Económicas de la Universidad Nacional de Colombia: 370-406.

LAO-MONTES, A. (2009) Cartografías del campo político afrodescendiente en América Latina. Universitas humanística, (68): 207-245.

LASSO, M. (2007) Un mito republicano de armonía racial: raza y patriotismo en Colombia, 1820-1812. Revista de Estudios Sociales, (27): 32-45.

LUKES, S. 2014 [1995] El poder. Un enfoque radical. Madrid: Siglo XXI.

MCDOUGALL, G. (2010) Declaración de la Experta Independiente de las Naciones Unidas sobre Cuestiones de las Minorías, Señora Gay McDougall Conclusiones Preliminares de su visita oficial a Colombia (1 al 12 de febrero 2010). Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, NNUU, 2010: en línea: <http://goo.gl/OKknWs>. Fecha de consulta 7 de abril de 2016.

MIGNOLO, W. (2000) La colonialidad a lo largo y a lo ancho: el hemisferio occidental en el horizonte colonial de la modernidad. En: LANDER, E. (comp.) (2000) La colonialidad del saber: eurocentrismo y ciencias sociales. Perspectivas Latinoamericanas. Buenos Aires: CLACSO.

MIGNOLO, W. (2009) La colonialidad la cara oculta de la modernidad. En: BREITWIESER, S. Modernologías. Artistas contemporáneos investigan la modernidad y el modernismo. Barcelona: Museu d'Art Contemporani de Barcelona: 39-48.

MOSQUERA ROSERO-LABBÉ, C. y LEÓN DÍAZ, R. E. (eds) (2009) Acciones Afirmativas y ciudadanía diferenciada étnico-racial negra, afrocolombiana, palenquera y raizal. Entre Bicentenarios de las Independencias y Constitución de 1991. Bogotá: Facultad de Ciencias Humanas. Centro de Estudios Sociales-CES.

MOSQUERA-MOSQUERA, M. N. (2007) Oportunidades, obstáculos y desafíos de la participación política de la población afrodescendiente en Colombia. En: INSTITUTO INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS. Estudios sobre la participación política de la población afrodescendiente: la experiencia en Colombia. San José: IIDH: 83-107.

PROGRAMA DE NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD). 2011 [1989] Colombia rural. Razones para la esperanza. Informe Nacional de Desarrollo Humano. Bogotá: INDH-PNUD,

PULIDO, H. A. (2010) Violencia y asimetrías étnicas. Multiculturalismo, debate antropológico y etnicidad de los afrocolombianos (1980-1990). *Antípoda*, (11): 259-280.

QUIJANO, A. (2000) Colonialidad del poder y clasificación social. *Journal of world- systems research*, Vol. 2: 342- 386.

QUIJANO, A. (1992) Colonialidad y modernidad/racionalidad. *Perú Indígena*, Vol.13 (29): 11-20.

QUIJANO, A. (2014) Raza, etnia y nación en Mariátegui: cuestiones abiertas. En: QUIJANO, A. (2014) Cuestiones y horizontes. Antología esencial. De la dependencia histórico-estructural a la colonialidad/descolonialidad del poder. Buenos Aires: CLACSO: 757-777.

RESTREPO, E. (2004) Teorías contemporáneas de la etnicidad. Stuart Hall y Michel Foucault. Popayán: Editorial Universidad del Cauca.

RESTREPO, E. (2007) Imágenes del “negro” y nociones de raza en Colombia a principios del siglo XX. *Revista de Estudios Sociales*, (27): 46-61.

RESTREPO, E. (2013a) Acción afirmativa y afrodescendientes en Colombia. En: RESTREPO, E. (Ed.). *Estudios afrocolombianos hoy: aportes a un campo transdisciplinario*. Popayán: Editorial Universidad del Cauca: 249-264.

RESTREPO, E. (2013) Etnización de la negritud: la invención de las 'comunidades negras' como grupo étnico en Colombia. Popayán: Editorial Universidad del Cauca.

RODRÍGUEZ GARAVITO, C.; ALFONSO SIERRA, T. y CAVELIER ADARVE, I.(cords). (2009) Raza y derechos humanos en Colombia. Informe sobre discriminación racial y derechos de la población afrocolombiana. Bogotá: Universidad de los Andes, Facultad de Derecho, Centro de Investigaciones Sociojurídicas, CIJUS, Ediciones Uniandes.

URREA-GIRALDO, F. y Viáfara, C. A. (2009) Desigualdades sociodemográficas y socioeconómicas, mercado laboral y discriminación étnico-racial en Colombia:

análisis estadístico como sustento de Acciones Afirmativas a favor de la población afrocolombiana. En: MOSQUERA ROSEROLABBÉ, C. y LEÓN DÍAZ, R. E. (eds) (2009) *Acciones Afirmativas y ciudadanía diferenciada étnico-racial negra, afrocolombiana, palenquera y raizal. Entre Bicentenarios de las Independencias y Constitución de 1991*. Bogotá: Facultad de Ciencias Humanas. Centro de Estudios Sociales-CES: 153-345.

VIÁFARA, C. A.; URREA-GIRALDO, F. y RAMÍREZ, H. (2001) *Perfiles sociodemográficos de la población afrocolombiana en contextos urbano-regionales del país a comienzos del siglo XXI*. Documento de Trabajo/Informes CIDSE: 1-49.

VIÁFARA, C. A. (2010) Informe Anual. Estado de Derechos Humanos de la Población Afrocolombiana. Bogotá: Movimiento Nacional por los Derechos Humanos de las Comunidades Afrocolombianas CIMARRÓN con el apoyo de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), Unión Europea y Acción Social.

VIÁFARA, C. A. (2011) Aprendizajes sobre la incorporación de la etnicidad y la raza en los censos: el caso de la población afrocolombiana. En: CAMPBELL, E. (2011) *Afrodescendientes en los Censos del siglo XXI: avances en el reconocimiento de la realidad afro*. Asociación para el Desarrollo de las Mujeres Negras Costarricenses (Centro de Mujeres Afro) y ONU Mujeres: 11-19.

WADE, P. (2000) [1997] *Raza y etnicidad en Latinoamérica*. Quito: Ediciones AbyaYala.

WADE, P. (2003) Repensando el mestizaje. *Revista Colombiana de Antropología*, Vol. 39: 273-296.

WALLERSTEIN, I. y BALÍBAR, É. (1991) *Raza, nación y clase*. Madrid: Lepala, D.L: 111-134.

Otros recursos disponibles en línea:

Constitución Política de Colombia 1991, 4 de julio de 1991.

En línea: <http://goo.gl/qyEGrf>. Fecha de consulta: 7 de abril de 2016.

Constitución Política de la República Colombia

de 1886, 5 de agosto de 1886.

En línea: En línea: <http://goo.gl/wNoYMJ>. Fecha de consulta: 7 de abril de 2016.

Decreto Presidencial 1332 de 1992. Compilación de normas nacionales de derechos humanos. Bogotá: Oficina en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, 2003.

En línea: : <http://goo.gl/9kHm1U>. Fecha de consulta: 7 de abril de 2016.

Decreto Presidencial 1745 de 1995. Compilación de normas nacionales de derechos humanos. Bogotá: Oficina en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, 2003.

En línea: En línea: <http://goo.gl/9kHm1U>. Fecha de consulta: 7 de abril de 2016.

Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

En línea: <http://www.dane.gov.co/>. Fecha de consulta: 7 de abril de 2016.

Departamento Nacional de Planeación (DNP).

En línea:

<https://www.dnp.gov.co/paginas/Inicio.aspx>.

Fecha de consulta: 7 de abril de 2016.

Latinobarómetro. Opinión Pública Latinoamericana.

En línea:

<http://www.latinobarometro.org/lat.jsp>. Fecha de consulta: 7 de abril de 2016.

Ley 70/1993. Compilación de normas nacionales de derechos humanos. Bogotá: Oficina en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, 2003.

En línea: : <http://goo.gl/9kHm1U>. Fecha de consulta: 7 de abril de 2016.

Sistema de Información Geográfica para la Planeación y el Ordenamiento Territorial (SIGOT).

En línea:

http://sigotn.igac.gov.co/sigotn/frames_pagina.aspx. Fecha de consulta: 7 de abril de 2016.